

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL - FAVIDI
VIGENCIA 2005**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2006
FASE II**

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

NOVIEMBRE DE 2006

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

**AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL
FAVIDI**

Contralor de Bogotá D.C.

Óscar González Arana

Contralor Auxiliar

Óscar Alberto Molina García

Directora Sectorial

Mónica Certáin Palma

Subdirector de Fiscalización

Dagoberto Correa Pil

Subdirector Análisis
Sectorial

Alberto Martínez Morales

Equipo de Auditoria

César Arturo Home Celis - Líder
Martha Isabel Arévalo Lugo
Constanza del Pilar Guzmán Manrique

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CONTENIDO

	PAG.
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
1.1 Concepto Sobre la Gestión y Resultados	6
1.2 Opinión de los Estados Contables	7
1.3 Consolidación de Hallazgos	8
1.4 Concepto sobre Fenecimiento	8
1.5 Plan de Mejoramiento	8
2. ANÁLISIS SECTORIAL	9
2.1. Pago de cesantías a través de FAVIDI	10
2.2. Pago de pensiones	12
2.3. Seguimiento a la cartera hipotecaria	14
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	18
3.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento	19
3.2. Evaluación del Sistema De Control Interno	19
3.3. Evaluación a los Estados Contables	23
3.4. Evaluación al Presupuesto	32
3.5. Evaluación a la Contratación	46
3.6. Evaluación a la Gestión Y Resultados	57
3.7. Evaluación del Plan De Desarrollo	60
3.8. Evaluación del Balance Social	68
3.9. Informe Gestión Ambiental	69
4. ANEXOS	71
ANEXO 1 Cuadro de hallazgos detectados	72
ANEXO 2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento	73

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

**1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Doctor
FERNANDO VERGARA GARCIA-HERREROS
Gerente
Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI
Ciudad

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2005 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin esencial del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La calificación final obtenida, como resultado de la evaluación al SCI en el FAVIDI fue de 3.65, en la escala 1 a 5, arrojando una leve mejora respecto a la vigencia anterior que obtuvo 3.46, ello debido al desarrollo de manuales de procedimientos para las dependencias Grupo de Cesantías, Grupo de Vivienda y Grupo de Tesorería y Cartera y a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que contribuye a la mejora continua en los procesos administrativos.

En los sistemas de información se observó que aún no culmina el proceso de modernización en la automatización, por lo cual es necesario que la entidad realice mayores esfuerzos, dentro del Plan Estratégico de Sistemas que viene ejecutando, para elevar el nivel tecnológico de sus aplicaciones sistematizadas, teniendo en cuenta las expectativas de desarrollo al proyectar la prestación de nuevos servicios como son los de préstamos hipotecarios, préstamos de libre inversión y fondo pensional.

En lo referente a la contratación, se observó que en los contratos evaluados, las carpetas que reposan en la Oficina Asesora Jurídica no contienen los soportes de pago de los contratos. Así mismo, no se encontraron los informes del supervisor sobre el cumplimiento de los contratos, como tampoco fueron allegados a esta Contraloría.

En cuanto al Plan de Desarrollo, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital inscribió en el Banco de Proyectos para la ejecución del Plan 2004 – 2008 “Bogotá Sin Indiferencia”, un (1) proyecto de inversión enmarcado en el eje Gestión Humana, denominado Pago de Cesantías, con el objeto de desarrollar su misión frente a las necesidades de mejoramiento de calidad de vida de sus afiliados.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Para la vigencia 2005, la entidad dispuso de recursos para la ejecución del proyecto de inversión, Pago de Cesantías, por valor de \$38.150.5 millones, de los cuales ejecutó al finalizar la vigencia \$38.150.5 millones, en la transición del anterior Plan de Desarrollo Bogotá “Para Vivir Todos del Mismo Lado” y el nuevo “Plan Bogotá Sin Indiferencia”, \$23.882 millones se destinaron a Pago de Cesantías, que para la vigencia 2004 correspondió a 266 pagos de Cesantías Definitivas y 1.205 Cesantías Parciales y \$10.000 millones como provisión para Pago de Cesantías. La entidad suscribió un contrato de administración del Patrimonio Autónomo con la Fiduciaria de Occidente S.A., con el fin de manejar y administrar el pago del Pasivo Laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FAVIDI, así como los rendimientos que generan los recursos que nutren el Patrimonio Autónomo, situación que ha permitido el pronto pago de las cesantías a los afiliados una vez aprobados los trámites por parte de la entidad nominadora.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en el capítulo 3 de este informe, las disposiciones que regulan los hechos y operaciones; además se cuenta con un adecuado Sistema de Control Interno, y en la adquisición y uso de los recursos se manejan criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos, lo que permite el mejoramiento continuo con avances importantes en su desarrollo institucional.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En opinión de la Contraloría de Bogotá, los Estados Contables, presentan razonablemente la Situación Financiera del FAVIDI a 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones financieras y sociales por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general, especialmente las prescritas en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo No.1, se establecieron 18 hallazgos administrativos y 1 hallazgo con alcance fiscal en cuantía de \$7.500.000, que se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la Gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI correspondiente a la vigencia de 2005, se fenece.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince días siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2006

MÓNICA CERTÁIN PALMA
Directora Técnica Sector Infraestructura y Transporte

Elaboró: Equipo de Auditoría ante FAVIDI
Revisó : Dagoberto Correa Pil – Subdirector de Fiscalización



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

2. ANÁLISIS SECTORIAL

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

2.1. PAGO DE CESANTÍAS A TRAVÉS DEL FAVIDI.

En la ciudad de Bogotá, hacia la década de los setenta del siglo pasado, el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los empleados del Distrito, tales como pensiones, cesantías y la prestación de los servicios de salud era potestad de la Caja de Previsión Social Distrital, la cual recibía aportes exiguos que no eran suficientes para atender el pago oportuno de las prestaciones económicas de sus afiliados, acarreando un déficit en aumento a lo largo de los años.

En razón al déficit acumulado a través de los años por la Caja de Previsión Social Distrital, y la dificultad creciente de atender el pago oportuno de las prestaciones económicas de los empleados distritales, se planteó como solución la creación de una entidad que se encargara de la atención del auxilio de cesantías de los trabajadores del Distrito Capital, en consecuencia vio la luz jurídica el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital.

Así nace el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI¹, creado mediante acuerdo 2 del 10 de mayo de 1977, como un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, y patrimonio autónomo, con los siguientes objetivos²:

- *“... Pago oportuno del auxilio de cesantías a los empleados oficiales del Distrito al servicio de la Administración Central, Fondos Rotatorios y Entidades Descentralizadas.*
- *Contribuir en la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito y en general de los empleados y trabajadores de las demás entidades afiliadas al Fondo”;*
- *Contribuir al mejoramiento y funcionamiento de los sistemas de seguridad social.*
- *Saldar el déficit que a la fecha se tenía por concepto de cesantías causadas y no pagadas del sector Público Distrital y establecer sistemas adecuados y reservas suficientes para atender oportunamente el pasivo a cargo de la Administración Central, Fondos Rotatorios y Entidades Descentralizadas por tal concepto y unificar el pago de cesantías.*
- *Promover el ahorro distrital y encauzarlo hacia la financiación de su Plan General de desarrollo y de proyectos de esencial importancia para el orden económico y social del Distrito... “*

¹ Acuerdo 2 del 10 de mayo 1977 -Por el cuál se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda – FAVIDI.

² Artículo 2º del Acuerdo 2 del 10 de mayo 1977 – Objetivos.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Con la creación del FONDO, se determinó que la Caja de Previsión Social del Distrito procedería a la liquidación y pago de las cesantías de los empleados y trabajadores de los Fondos Rotatorios y Entidades Descentralizadas del Distrito que se hubieren causado con anterioridad al 30 de Junio de 1974. De esta fecha en adelante la liquidación la efectuará la respectiva Empresa y el reconocimiento y pago lo efectuará el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital³.

Así mismo FAVIDI, se encargaría del pago de las Cesantías que la Caja de Previsión Social del Distrito había liquidado y reconocido a 21 de Mayo de 1974, correspondientes a la Administración Central.

Hasta finales del 2002 y comienzos del 2003, el pago de las cesantías parciales y definitivas de los funcionarios de las 24 entidades afiliadas, se venía manejando directamente por la tesorería del FAVIDI. A comienzos del 2003 la entidad constituye con FIDUOCCIDENTE un patrimonio autónomo para la administración de los recursos y pago de las cesantías parciales y definitivas de sus afiliados, al igual que para el manejo de los recursos que respaldan el pasivo prestacional de los mismos.

A través del encargo fiduciario, FIDUOCCIDENTE maneja, en cuentas separadas para cada una de las 24 empresas afiliadas:

- Los Fondos de provisión que respaldan el pasivo prestacional de los funcionarios con régimen de retroactividad, de acuerdo con lo dispuesto por el Distrito Capital a través de la Secretaría de Hacienda.
- Los rendimientos del portafolio que aumentan el valor de las reservas.
- Los recursos del aporte del 9% de transferencias (\$1.150 millones mensuales en promedio) que efectúan las 24 entidades, liquidados sobre la nómina mensual, con destino al pago de las cesantías parciales o definitivas.

El control del manejo fiduciario se viene haciendo a través de un comité administrador, integrado por cuatro miembros: El Gerente del FAVIDI, El Tesorero Distrital, El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, y el Director Distrital de Presupuesto.

³ Artículo 21 del Acuerdo 2º del 10 de Mayo de 1977 – Por el cual se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

A septiembre de 2006, el saldo consolidado de los recursos del patrimonio autónomo asciende a \$42,163 millones. Cada una de las 24 entidades afiliadas recibe mensualmente un extracto financiero donde se refleja el saldo que cada entidad debe contabilizar en el activo.

Este cambio del manejo de los recursos en el FAVIDI para el pago de cesantías y la provisión del pasivo prestacional, que desde su creación y hasta comienzos del 2003 se daba en tesorería bajo el principio presupuestal de unidad de caja, al pasar a un manejo a través de encargo fiduciario, se constituye en un cambio importante que no solo facilita el control de los recursos en el FAVIDI, sino que además de agilizar los pagos, hacen transparente el manejo de los dineros, y facilitan el control financiero y contable que debe producirse en cada una de las 24 entidades afiliadas, y que durante muchos años fue objeto de planes de mejoramiento por parte de la Contraloría de Bogotá.

A partir del 2005, se ajustaron los proceso para agilizar el pago de las cesantías de sus afiliados, lográndose que los desembolsos se estén haciendo hoy, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de radicación de la solicitud, lo que le permitirá al FAVIDI competir de manera eficiente con los demás fondos del mercado, asegurando hacia el futuro no solo la permanencia de sus actuales afiliados, sino también la ampliación de su cobertura, la que muy seguramente se podrá dar a raíz de la apertura a partir del 2006 de nuevos créditos para compra y construcción de vivienda y libre inversión, que a septiembre de 2006 registra 22 créditos otorgados por valor de \$ 670 millones.

2.2. PAGO DE PENSIONES

A raíz de la crisis presentada en la Caja de Previsto Social Distrital, para atender el déficit acumulado de cesantías y pensiones, sobre estas últimas la administración distrital toma la decisión de que la Caja de Previsión Social del Distrito, continuaría con el pago de las pensiones legales y convencionales a su cargo y de las sustituciones pensionales causadas hasta el 31 de diciembre de 1995, cuando mediante el Decreto 350 de 1995 se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe Bogotá, D.C., como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital⁴.

⁴ Artículo 1º del Decreto 350 de junio 29 de 1995 - Por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D. C.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

A partir del primero de enero de 1996, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., sustituye en el pago de las pensiones además de la Caja de Previsión a las entidades distritales del sector central de la administración, a los establecimientos públicos y a las empresas industriales o comerciales y de servicios públicos en el pago de las pensiones legales y convencionales a su cargo y de las sustituciones pensionales⁵.

En virtud de la declaratoria de liquidación de la Caja de Previsión Social del Distrito, con el Decreto 716 de 1996, se le asignaron a FAVIDI las funciones para la operación y funcionamiento del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.

El manejo de los expedientes de los pensionados afiliados al Fondo de Pensiones Públicas estaría a cargo del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI⁶ a partir del primero de enero de 1996, y hasta el año 2002, cuando la Secretaría de Hacienda Distrital asume el manejo de la citada cuenta⁷.

En cumplimiento del Acuerdo 15 de 2000, FAVIDI debía suministrar a los pensionados del Distrito los servicios complementarios de salud no cubiertos por el plan obligatorio de salud -POS- tales como: medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos y otros elementos; gestión desarrollada hasta mayo de 2003, según fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con ocasión del proceso de nulidad iniciado en contra del citado Acuerdo 15.

Mediante el Decreto 704 de 2001⁸ se asigna a FAVIDI el manejo operativo para el pago y liquidación de las pensiones legales y convencionales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, “... *la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de las sustituciones pensionales y auxilios funerarios, a cargo de la mencionada empresa de servicios públicos domiciliarios, a partir de la fecha de publicación de este Decreto y hasta el 31 de enero de 2002...*”.

⁵ Artículo 1º del Decreto 716 de noviembre 20 de 1996 – por el cual se modifica y adiciona el Decreto 350 de 1995 y se asignan funciones para la operación del Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D. C.

⁶ Artículo 3º del Decreto 716 de 1996.

⁷ Decreto 1150 de diciembre 29 de 2000 – Por el cuál se modifican los Decretos 350 de 1995 y 716 de 1996, delega la facultad de contratar con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C., se asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

⁸ Artículo 1º del Decreto 704 del 11 de septiembre de 2001 – por el cual reasignan unas funciones al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Con la expedición del Decreto 1150 de 2000⁹ y sus modificatorios, se le asignan las funciones propias de la cuenta Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., a la Secretaría de Hacienda Distrital, a partir del 10 de mayo de 2002.

Posteriormente con el Decreto 153 de 2002¹⁰, se reafirma la entrega del manejo del Fondo de Pensiones Públicas por parte de FAVIDI - en el estado en que se encuentre - a la Secretaría de Hacienda, acordándose las condiciones de entrega de los expedientes de pensionados, documentos, soportes contables, software, bases de datos, archivo de gestión, activos, bienes y en general de todo lo atinente a las funciones en materia pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Aquí se debe señalar que de 1996 a mayo de 2002, tiempo durante el cual FAVIDI manejo el Fondo de Pensiones, atendió, tramitó y pagó mesadas a cerca de 16.857 pensionados.

De igual manera la Secretaría de Hacienda debe reconocer las obligaciones pensionales y los bonos pensionales, en relación con las entidades sustituidas en el pago de obligaciones pensionales por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Lo anterior que pareciera ser una simple reseña histórica que en su manejo fue objeto durante el transcurso de los años de continuas glosas por parte de la Contraloría de Bogotá, se convierte en un antecedente de malas experiencias, que hoy el FAVIDI quisiera transformar en fortalezas, para retomar nuevamente el manejo de las pensiones en el Distrito, tal como se desprende de la lectura del objetivo 7 del plan estratégico 2005-2007 que dice “PROYECTAR LA ENTIDAD PARA EL MANEJO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ- FPPB” .

2.3. SEGUIMIENTO A LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FAVIDI

Después de creado en el año 1977 se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital-FAVIDI, y durante el período 1980-2001 el FAVIDI desarrolló proyectos habitacionales en las localidades de: La Candelaria, Kennedy, Suba, Rafael Uribe,

⁹ Decreto 1150 de diciembre 29 de 2000 – Por el cual se modifican los decretos 350 de 1995 y 716 de 1996, se delega la facultad de contratar con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

¹⁰ Decreto 153 de abril 30 de 2001 - Por el cual se modifica el Decreto 1150 de 2000, se asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Usme, Fontibón, Bosa, Engativá y Barrios Unidos, alcanzando cerca de 9.194 viviendas destinadas a cubrir en particular soluciones de vivienda para servidores públicos.

A 2003 la Cartera Hipotecaria se encontró constituida por 1.326 créditos cuyo valor total ascendía a la suma de \$14.943 millones, cifra bastante significativa, si se tiene en cuenta que representó el 40.1% del total del presupuesto definitivo del FAVIDI para dicha vigencia.

Para el año 2004, en cuanto a la cartera hipotecaria el FAVIDI desarrolla las gestiones necesarias con el fin de su recuperación, tales como llamadas telefónicas, envío de facturación mensual a todos los deudores, localización de deudores a través de diferentes bases de datos, suscripción de acuerdos de pago; reestructuración para créditos en mora, buscando mejorar las garantías; pignoración de cesantías en otros Fondos de Cesantías, reporte a central de riesgos, depuración continua de saldos y en cobro jurídico para los créditos que se encuentren en mora en más de 180 días, lográndose con estas estrategias la recuperación de cartera hipotecaria por la suma de \$2.027. 7 millones.

La entidad logró un avance en la recuperación de la cartera hipotecaria hacia el 2003, gracias a las estrategias anotadas, sin embargo, en el 2004 no se observó disminución de la cartera. Adicionalmente existen 235 créditos hipotecarios que no presentan ninguna garantía y su recuperación es incierta.

A 30 de septiembre de 2005, la Cartera Hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda del Distrito, asciende a la suma de \$13.966.8 millones¹¹, correspondientes a 1096 créditos, de los cuales solo 233 adjudicatarios que representan el 22.4% de la cartera (\$3.125 millones de pesos) se encuentran pagando los créditos de manera cumplida, los 863 adjudicatarios restantes que le adeudan a la entidad \$ 10.841 millones presentan una morosidad en los pagos que oscila entre 1 y 17 años.

Por efectos de la financiación, a septiembre 30 de 2006 en el Activo de FAVIDI se registran 996 adjudicatarios de vivienda (no incluye 22 adjudicatarios nuevos¹²), que deben a la entidad, cerca de \$ 13.424 millones de pesos, de los cuales sólo 196 adjudicatarios que representan el 19.7% de la cartera (\$2.642 millones de pesos) se encuentran pagando los créditos de manera cumplida, los 800

¹¹ Cifras suministradas por la Oficina de Informática de FAVIDI.

¹² 22 adjudicatarios a los que durante el 2006 se les otorgaron créditos hipotecarios, cuyo valor de cartera a septiembre de 2006, asciende a \$670 millones.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

adjudicatarios restantes que le adeudan a la entidad \$ 10.782 millones presentan una morosidad en los pagos que oscila entre 1 y 19 años, distribuida así:

Cuadro No 1.
MOROSIDAD DE LA CARTERA HIPOTECARIA A SEPTIEMBRE DE 2006.
(Millones de \$)

AÑOS DE MOROSIDAD	SALDO POR COBRAR						Variación 2005-2006		
	En septiembre 30 de 2005			En septiembre 30 de 2006			Deudores	Valor de la deuda	
	Deudores	Millones de \$	%	Deudores	Millones de \$	%		Millones de \$	%
0 años	233	3,125	22.4%	196	2,642	19.7%	37	-483	-15.5%
1 año	320	4,374	31.3%	314	4,138	30.8%	6	-236	-5.4%
2 años	47	901	6.5%	36	599	4.5%	11	-302	-33.5%
3 años	36	661	4.7%	37	642	4.8%	-1	-19	-2.9%
4 años	30	616	4.4%	32	607	4.5%	-2	-9	-1.5%
5 años	25	432	3.1%	150	1,543	11.5%	-125	1,111	257.2%
6 años	23	865	6.2%	23	449	3.3%	0	-416	-48.1%
7 años	37	259	1.9%	22	924	6.9%	15	665	256.8%
8 años	41	259	1.9%	28	180	1.3%	13	-79	-30.5%
9 años	60	477	3.4%	41	311	2.3%	19	-166	-34.8%
10 años	201	1,331	9.5%	58	477	3.6%	143	-854	-64.2%
11 años	19	268	1.9%	17	225	1.7%	2	-43	-16.0%
12 años	4	61	0.4%	18	270	2.0%	-14	209	342.6%
13 años	4	48	0.3%	4	64	0.5%	0	16	33.3%
14 años	6	75	0.5%	4	51	0.4%	2	-24	-32.0%
15 años			0.0%	6	77	0.6%	-6	77	-
16 años			0.0%	2	20	0.1%	-2	20	-
17 años	10	214	1.5%	0		0.0%	10	-214	100.0%
18 años			0.0%	7	188	1.4%	-7	188	-
19 años			0.0%	1	17	0.1%	-1	17	-
	1096	13,966	100.0%	996	13,424	100.0%	100	-542	-3.9%

Fuente: Favidí

Elaboró: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

- 314 beneficiarios de crédito con una morosidad de hasta un año, le deben a FAVIDI \$4,138 millones, que corresponden al 30.8% del total de la cartera por cobrar.
- 36 beneficiarios de crédito presentan una morosidad en los pagos entre 1 y 2 años que corresponden al 4.5% de la cartera (\$ 599 millones).
- 37 adjudicatarios presentan un atraso en los pagos que oscila entre 2 y 3 años, que corresponden al 4.8% de la cartera (\$ 642 millones).
- 32 adjudicatarios que le adeudan a FAVIDI \$607 millones (4.5% de la cartera), presentan una mora cercana a los 4 años.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- 150 adjudicatarios que hace cinco años no pagan el préstamo recibido, le adeudan a la entidad \$1,543 millones que corresponden al 11.5% del total de la cartera.
- 23 adjudicatarios presentan una mora de cercana a los 6 años adeudándole a FAVIDI \$449 millones de que corresponden al 3.3% del total de la cartera.
- 50 adjudicatarios del crédito con una mora en los pagos que oscila entre 7 y 8 años le deben a la entidad \$ 1,104 millones, que corresponden al 8.2% del total de la cartera.
- 99 beneficiarios de crédito con una morosidad entre 9 y 10 años, que le deben a FAVIDI \$788 millones, que corresponden al 5.9%% del total de la cartera por cobrar.
- 39 beneficiarios de crédito presentan una morosidad en los pagos entre 11 y 13 años que corresponden al 4.2% de la cartera (\$ 559 millones).
- 20 adjudicatarios que le adeudan a FAVIDI \$353 millones (2.6%) presentan una morosidad en los pagos entre 14 y 19 años.

Al margen de la reclasificación de cartera para el segmento comprendido entre 14 y 19 años, y el crecimiento de la cartera por efecto de los intereses de financiación, a septiembre de 2006 con respecto a septiembre de 2005, se observan una disminución de 100 deudores y una disminución en el valor final de la cartera de \$542 millones. Estas variaciones no son muy representativas en términos de gestión, si se tiene en cuenta que la cartera por efectos del otorgamiento de créditos sin la constitución de garantías hipotecarias, la entrega de prestamos para descontar de anticipo de cesantías que nunca fueron descontados, créditos con garantías constituidas que por falta de gestión y ante la evidencia de la morosidad no han sido hechas efectivas, sigue mostrando una expectativa de que se materialice un daño patrimonial por efectos de la imposibilidad de cobrar las mismas.

Con respecto a lo anterior, son muy pobres las expectativas de que se materialice de manera representativa el apalancamiento del nuevo portafolio de la entidad, soportado en una cartera de difícil cobro.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular se detectaron hallazgos de carácter fiscal y administrativo, que a continuación se mencionan, de acuerdo con cada línea de auditoría desarrollada:

3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad arrojó un porcentaje de cumplimiento de 77.5% y un indicador de 1.55, ubicándose en el rango de “CUMPLIMIENTO PARCIAL”, resultados que se detallan en el anexo No. 2. de este informe.

3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno (SCI) se realizó de manera integral a través de sus cinco componentes y mediante el análisis de las distintas líneas de auditoría. El resultado se presenta a continuación:

3.2.1. Ambiente de Control

El código de ética se encuentra contenido dentro del Plan Estratégico para la vigencia 2005-2007, el cual fue diseñado por el Comité Directivo del FAVIDI. Dicho Plan fue adoptado mediante Resolución No. 072 del 02 de mayo de 2005 expedida por el Gerente y contiene la Misión, Visión, Principios y Valores, los cuales han sido difundidos a todos los funcionarios a través de la página en internet del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital. Como se señaló en el informe de la Contraloría para la vigencia anterior, era necesario utilizar otros medios de divulgación y socialización de los principios y valores ya que únicamente se pueden consultar a través de la página mencionada, situación que no garantiza que los funcionarios los conozcan plenamente y se comprometan con su cumplimiento.

A pesar de que la cultura del autocontrol ha sido impulsada en las dependencias de la entidad a través de capacitaciones que ha realizado el grupo que conforma la Oficina de Control Interno, no ha sido suficiente para crear una verdadera cultura del autocontrol y se percibió que las dependencias todavía tienen la creencia de que el sistema de Control Interno depende de la Oficina de control Interno. Este proceso conlleva un permanente mejoramiento en el desempeño de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

las labores y requiere ser complementado con la aplicación de los principios y valores.

Se observa una ausencia de continuidad en la transmisión a los funcionarios sobre la importancia del autocontrol y en el proceso de bajar a todos los niveles de la organización la implementación de procedimientos que conlleven autocontrol.

La calificación que se obtuvo para la fase Ambiente de Control fue de 3.70, inferior a la obtenida en la vigencia 2004 de 4.02.

3.2.2. Administración del Riesgo

La efectividad del SCI se determina por la disminución de los riesgos. La administración del riesgo constituye el componente crítico de todo SCI, por ello la detección de los riesgos y las acciones para mitigarlos deben ser una actividad prioritaria del nivel directivo para evitar el incumplimiento de los objetivos trazados.

La calificación obtenida en la fase Administración del Riesgo fue de 3.43, mejorando la de la vigencia anterior de 3.04, debido al avance obtenido en la elaboración de los manuales de funciones.

3.2.3. Operacionalización de los Elementos

Subsiste la debilidad relacionada con el sistema de información financiero que cuenta con módulos independientes, situación que genera la necesidad de digitación de los datos en cada una de las áreas con los inconvenientes de oportunidad y confiabilidad en la información.

No obstante haberse logrado que la Secretaría de Hacienda incluyera a FAVIDI en el PLAN PILOTO para la implementación de “SI CAPITAL”, no se podrán ver plasmados los beneficios hasta cuando se hagan auténticamente compatibles los módulos de cartera hipotecaria, contabilidad y presupuesto.

Por tal razón la recomendación dirigida al Grupo de Informática sobre el desarrollo de los módulos de ajuste de cartera y cuotas iniciales para contar con la información actualizada en el informe anterior, no se ha implementado adecuadamente y se mantienen las dificultades en esta área.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.2.3.1. En cuanto a los sistemas de información se observa que las medidas tomadas para modernizar los procesos de automatización con el propósito de hacerlas funcionar integradamente, aún no se han concretado en la práctica, dado que a pesar de haberse contratado los servicios y consultorías respectivas, no se han podido poner al servicio del proceso administrativo de la entidad. Sin embargo este es un plan que la entidad proyectó para que se materialice en el 2007.

La administración cuenta con mecanismos de verificación, evaluación y auto evaluación en las dependencias, además se aplican acciones correctivas a los procesos, efectuando las acciones de seguimiento en los Comités de Gerencia.

Por las circunstancias anotadas anteriormente, la calificación obtenida para la fase Operacionalización de los Elementos fue de 3.42 inferior a la de 2004 cuando arrojó 3.56.

3.2.4. Documentación

Está orientada a verificar la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos de la entidad, los cuales deben ajustarse a las normas y disposiciones internas sobre las cuales la organización efectúa la toma de decisiones. Dichos manuales deben ser aprobados por la Alta Dirección y ser socializados a cada uno de los funcionarios que son quienes los ejecutan.

Se realizó la conformación de los Manuales de Procesos y Procedimientos de los Grupos de: Cesantías, Vivienda y Tesorería y Cartera, superando la falencia detectada en la vigencia anterior por la Contraloría, lo que permitió obtener una calificación de 3.86, superior a la de 3.49 de la vigencia 2004.

3.2.5. Retroalimentación

Esta fase hace referencia a la efectividad de la comunicación de la entidad buscando generar una cultura de autocontrol como mecanismo para mejorar la gestión y los resultados. Es la fase final y dinamizadora del Sistema de Control Interno.

Se cuenta con los planes de mejoramiento, establecidos de acuerdo con lo indicado por la entidad de control, lo cual permite garantizar su ejecución,

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

establecer correctivos y detectar el incumplimiento por parte de las dependencias responsables.

Cabe resaltar como avance significativo la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que contribuirá en el desarrollo institucional del FAVIDI, lo cual incide en forma determinante en la calificación de esta fase para la vigencia que se evalúa.

La calificación obtenida para la fase de Retroalimentación fue de 3.85, muy superior a la de 3.19 obtenida para la vigencia 2004.

SÍNTESIS DE LA CALIFICACION OBTENIDA DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La calificación del Sistema de Control Interno, se obtuvo de la ponderación de las diferentes calificaciones obtenidas en cada una de las fases, lo cual arrojó un resultado de 3.65, reflejando una mejoría respecto a la vigencia 2004 cuando se obtuvo una calificación de 3.46. El SCI en la entidad se encuentra ubicado en un Nivel de Riesgo Medio con una escala de valoración de Bueno, como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 2
CALIFICACION FINAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – FAVIDI**

ITEM	FASES	CALIFICACION 2004	CALIFICACION 2005	DIFERENCIA
1	AMBIENTE DE CONTROL	4.02	3.70	-0.32
2	ADMINISTRACION DEL RIESGO	3.04	3.43	0.39
3	OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS	3.56	3.42	0.14
4	DOCUMENTACIÓN	3.49	3.86	0.37
5	RETROALIMENTACIÓN	3.19	3.85	0.66
	TOTAL	3.46	3.65	0.19

Fuente: Papeles de trabajo Equipo de Auditoria

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.3.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

Para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 042 del 23 del agosto de 2002 expedida por el Contador General de la Nación.

**CUADRO No. 3
CALIFICACIÓN POR FASES SCI CONTABLE**

FASES	CALIFICACIÓN
AMBIENTE DE CONTROL	3.76
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	4.00
OPERALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3.49
DOCUMENTACIÓN	4.00
RETROALIMENTACIÓN	4.00
TOTAL	3.85

Fuente: Papeles de trabajo Grupo Auditor

3.3.1.1. Fase Ambiente de Control

La planta de personal con que cuenta la oficina de Contabilidad esta conformada por dos (2) funcionarios, responsables del proceso de registro de todos los hechos económicos y financieros del FAVIDI.

Se observa que los funcionarios han desarrollado actividades de capacitación, buscando el mejoramiento de la calidad de la información financiera y la producción oportuna de los estados contables.

3.3.1.2. Fase Administración del Riesgo

El FAVIDI cuenta con un mapa de riesgos a nivel global, en el proceso contable se han identificado los riesgos potenciales de la información financiera.

En la misma forma se observa, que una vez al año se realiza y ejecuta análisis de riesgo en la información contable.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.3.1.3. Fase Operacionalización de los Elementos

Contabilidad es responsable de alimentar el sistema, producción y revisión de las cifras mostradas en los informes financieros.

El Manual de Procesos y Procedimientos para el área se encuentra actualizado, pero con la implementación de la nueva aplicación contable es necesario modificarlo.

Para el registro de los hechos económicos y financieros FAVIDI no cuenta con un Sistema de Información Integrado. La información producida y suministrada por las dependencias, es procesada en forma independiente por medio de sistemas automáticos de propiedad de la entidad y sus resultados son remitidos a la oficina de contabilidad en forma global, para así alimentar la contabilidad.

De igual forma se verificó que la oficina de contabilidad tiene registrados los libros Mayor y Balance, libro Diario. Los anteriores libros más los auxiliares se encuentran al día y cumplen con los requisitos señalados en el numeral 1.2.7.2 Normas Técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública.

3.3.1.4. Fase de Documentación

Se revisaron los libros de Contabilidad Diario, Mayor y Balances, Libros Auxiliares, documentos soportes, comprobando que los documentos se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 2005; además reúnen la totalidad de ejercicios y operaciones, con saldos actualizados.

3.3.1.5. Fase de Retroalimentación

La entidad cuenta con los manuales de funciones y procedimientos donde se encuentran claramente definidos las funciones de cada uno de los funcionarios y sus competencias, así como los procesos para cada dependencia.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Con relación a las inversiones de la entidad se pudo evidenciar en los archivos de los documentos las constancias de depósito de los títulos.

Se verificaron y se reconciliaron las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2005, con el fin de determinar sus partidas conciliatorias, de las cuales estaban cheques pendientes de cobro, notas débito y crédito de mas de 3 años, transferencia que no se tuvo en cuenta, ya que FAVIDI concilia mensualmente.

CONCLUSIÓN

Evaluated el Sistema de Control Interno Contable, en cada una de las fases, se puede concluir que uno de los altos riesgos que tiene Contabilidad, es la entrega y recibo de información, a pesar de tener establecidos cronogramas que no son cumplidos en su totalidad por parte de los grupos que reportan información a ésta área, trayendo consigo que la información en ocasiones no sea oportuna.

3.3.2. Evaluación a los Estados Contables

Se tomaron como muestra las cuentas de Efectivo, Inversiones, Propiedad Planta y Equipo. Deudores, Depósitos Entregados, Cuentas por Pagar, Préstamos Concedidos, Provisión para Deudores, Gastos, Nómina e Ingresos. La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2005 se realizó teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los hechos económicos, financieros y sociales, se aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el Catálogo de Cuentas, así como las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y del Distrito Capital.

Para obtener suficiente y competente evidencia de los Estados Contables, se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas mediante la revisión

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

documental, entrevistas, cuestionarios, inspección y confrontación de saldos, entre otros.

El resultado de la auditoría realizada a los Estados Contables vigencia 2005, fue el siguiente:

Activos

El Balance General muestra activos por valor de \$75.690.1 millones, correspondiéndole al activo corriente \$3.383.2 millones y al activo no corriente \$72.306.9 millones. Una vez comparados con los saldos registrados el año inmediatamente anterior se muestra un incremento del 16.33%, afectada principalmente por la cuenta Deudores – Depósitos entregados y Otros Deudores.

3.3.2.1. Efectivo

Se realizó muestra selectiva para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005, de las conciliaciones bancarias, conformada por once (11) cuentas, cuatro (4) corrientes, seis (6) de ahorro y una (1) cuenta de ahorro de valor constante, las cuales coinciden con las conciliaciones bancarias revisadas, a excepción de la cuenta corriente No. 256-05039-4, del Banco de Occidente, en la cual se presenta diferencia en libros por valor de \$ 61.7 millones, transferencia realizada del Banco de Occidente Cuenta de Ahorros No. 256-84193-3.

Revisadas y analizadas las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses descritos, en lo correspondiente a bancos, libros y balance, se observa que existen notas débito y crédito sin registrar en libros por valor de \$ 15.6 millones y \$27.9 millones, respectivamente, algunas con fechas de julio 16 de 2002. Es indispensable adelantar procesos de depuración de saldos antiguos, de acuerdo a lo establecido en el Título Primero, Manual de Procedimientos del Plan General de la Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación, ya que estos valores afectan la situación financiera y los resultados de la actividad, constituyéndose en un **hallazgo de carácter administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento.

3.3.2.2. En la conciliación bancaria de noviembre de 2005, Banco de Occidente cuenta corriente 256-05039-4, no se encuentra documento soporte (extracto), infringiendo lo estipulado en el Plan de Contabilidad Pública, Capítulo III – Normas

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Técnicas de Contabilidad Pública -, numeral 1.2.7.2. Conservación, custodia y tenencia de los libros, comprobantes y soportes, que dice: *“El ente público esta obligado a conservar los libros de contabilidad, los comprobantes de contabilidad y documentos soporte, para la justificación y comprobación de las operaciones que han sido objeto de registro.”* Por tanto, se constituye en un **hallazgo de carácter administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento.

3.3.2.3. Se tomó como muestra la Cuenta Diaria de Tesorería del 12 al 30 de Diciembre de 2005, y se observó que las órdenes de pago no se encuentran ordenadas numéricamente, ni por fechas, así: órdenes de pago 739, 736, 746, 745, 740, 737, 738, 702, 747, 781, 773, 774, 771, 748, 752, 751, 755, 779., 775, 780, 782, entre otros. Igualmente, las Cuentas Diarias Nos. 242, 234 están enmendadas, infringiendo lo estipulado en el Plan de Contabilidad Pública, Capítulo III – Normas Técnicas de Contabilidad Pública, numeral 1.2.7.2 Comprobantes de contabilidad, constituyéndose en un **hallazgo de carácter administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento.

3.3.2.4. El valor de la disponibilidad presupuestal en la orden de pago No. 686 no coincide con el valor a girar (disponibilidad presupuestal No. 071 por valor de \$1.102.000) y se giró por valor de \$1.047.500.00, la diferencia corresponde al valor la propina, constituyéndose en un **hallazgo de carácter administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento.

3.3.2.5. En la orden de pago 718 y 719 de Diciembre 20 de 2005, a favor de Proyectec Colombia Ltda., por valor de \$1.1 millones, no adjunta los Certificados de disponibilidad, situación que infringe lo estipulado en el Decreto 714 de 1996, – V de la Ejecución Presupuestal Artículo 52– De las Disponibilidades Presupuestales -, que contempla: *“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos”*, constituyéndose en un **hallazgo de carácter administrativo** y debe hacer parte del plan de mejoramiento.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Inversiones

Las inversiones del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI están representadas en títulos de renta fija CDT en cuantía de \$300.0 millones y \$0.4 millones en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del nivel distrital.

Se efectuó el cruce entre los registros contables y los saldos de tesorería sin presentar diferencias ni observaciones que formular.

Activo no Corriente

La cuenta 1425-Depósitos Entregados - a Fiduciaria de Occidente, según Contrato Autónomo No. 09 de 2005, muestra movimientos, de Ingresos, Egresos y rentabilidad, mes por mes, encontrando diferencia entre el balance de FAVIDI y balance de Fiduoccidente; se realizó la respectiva averiguación, así: FAVIDI en el Comprobante de Diario No. 000244 del 29 de diciembre de 2005, realizó traslado del BBVA a la fiduciaria por valor de 3.900.0 millones, pero Fiduoccidente no la tuvo en cuenta sino hasta el mes de enero de 2006.

La cuenta 1415 - Préstamos Concedidos, a 31 de diciembre de 2005 alcanza los \$12.965.9 millones, con 1.073 créditos activos, de los cuales el 51%, corresponde a 586 créditos en mora superior a 180 cuotas, que ascienden a la suma de \$7.287.4 millones.

Durante el 2005 se recaudaron \$2.186 millones; se han suscrito 167 acuerdos de pago por valor de \$623.2 millones y se ha realizado cobro jurídico a través de los abogados externos.

3.3.2.6. En busca del mejoramiento en la gestión de la Cartera Hipotecaria, la entidad, suscribió en mayo de 2005 el Contrato de Prestación de Servicios No. 07, con el señor Iván Camilo Bojacá Salguero, con el objeto de realizar ajustes al aplicativo de cartera hipotecaria de acuerdo a las especificaciones y requerimientos y la depuración y afinamiento de la base de datos. Pero a la fecha no se ha realizado ninguna prueba.

De otra parte, el saldo de ingresos de cartera hipotecaria por valor de \$7.287.4 millones está sobrestimado, debido a que su recuperación o captación dependerá de procesos jurídicos que cursan o de los que deba iniciar, cuyos resultados

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

dependen de los fallos que se profieran, aspecto que contradice el Principio de Contabilidad Pública - de la Prudencia descrito en el numeral 1.2.6.7 del Capítulo II del Plan General de Contabilidad Pública, constituyendo un **hallazgo de carácter administrativo**.

Cuenta 1480 Provisión para Deudores – Cartera Hipotecaria. En comparación con el año 2004, pasó de \$276.0 millones a 1.131.6 millones, incrementándose en un valor de \$855.6 millones. Para el cálculo de esta provisión la Gerencia del FAVIDI expidió la Resolución No. 0163 de diciembre 16 de 2005 “Por medio del cual se adopta el procedimiento para el registro de la Provisión Contable de la Cartera Hipotecaria”, así:

**Cuadro No.4
PROVISIÓN PARA DEUDORES**

(Millones de \$)

CUOTAS EN MORA	No. CREDITOS	VALOR CREDITO	PORCENTAJE PROVISIÓN	VALOR A PROVISIONAR
0-30	603	3.110.9	0.00%	0
31-90	140	2.689.0	0.50%	13.4
91-120	281	392.7	5.00%	19.6
121-180	29	582.8	10.00%	58.3
181 MAS	5	6.935.7	15.00%	1.040.4
VALOR A PROVISIONAR				1.131.7

Fuente: Papeles de trabajo Grupo Auditor

Los números de los créditos por edades no coinciden con los reportados por Cartera; según averiguación realizada con contabilidad, fue error de transcripción, en lo que respecta al valor del crédito existe diferencia, debido a que en el informe remitido por Cartera está incluida la Cartera FER.

Propiedad, Planta y Equipo

El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre de 2005, disminuyó en \$451.0 millones. En diciembre 30 con el Comprobante Contabilidad No. 410 se dieron de baja elementos por valor de \$334.8 millones, de conformidad con la Resolución No.129 de septiembre 23 de 2005, por la cual se autoriza la baja de bienes muebles por su estado de deterioro, obsolescencia y se ordena su venta por el sistema de martillo.

La entidad realizó toma física de sus bienes a 31 de diciembre de 2005, Como se observa en el informe de Almacén y Contabilidad, sus activos están clasificados

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

por códigos y en forma individual. Todos sus activos están clasificados por códigos y en forma individual, depreciados y valorizados de acuerdo a los avalúos realizados por la Empresa Avalúos Nacionales S.A.

Revisados los listados de Almacén y Contabilidad, Almacén reporta los elementos a costo histórico y Contabilidad con la depreciación. Almacén relaciona el vehículo Citroën Xantia Modelo 97 Placa OBD860, el cual fue dado de baja.

Pasivo

Cuentas por pagar

Se analizaron las cuentas 2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre y 2437 Retención de Impuesto de Industria y Comercio. A 31 de diciembre de 2005 reflejan un saldo de \$17.4 millones y 3.8 millones, respectivamente.

La Cuenta 27 Pasivos Estimados registra provisión para contingencias por valor de \$3.485.5 millones, por posibles demandas en su contra, en procesos civiles, laborales o administrativos; igualmente hace parte de esta provisión el proceso del Fideicomiso “Riberas de Occidente”.

Patrimonio institucional

A 31 de diciembre de 2005 el patrimonio de FAVIDI está conformado por \$27.422.7 millones distribuidos así:

**Cuadro No.5
PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

(Cifras en millones de \$)

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL FISCAL	29.274.0
RESERVAS	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.483.1
SUPERÁVIT POR DONACION	118.1
SUPERÁVIT POR VALORACION	487.8
EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	25.9
	27.422.7

Fuente: Estados contables de FAVIDI 31/12/05.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

En 2005 la entidad reporta en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, un déficit, debido a la cuenta 53 Provisiones, Agotamientos, Depreciaciones y Amortizaciones, que en comparación con el año anterior se incrementó en \$2.902.4 millones.

Ingresos

La entidad obtuvo ingresos operacionales por valor de \$1.234.1 millones, generados por recaudo de cartera hipotecaria y transferencias remitidas por la Secretaria de Hacienda.

Otros Ingresos por valor de \$ 5.048.1 millones, que corresponden a ingresos financieros por \$1.770.3 millones, ingresos extraordinarios por \$27.3 millones y ajustes ejercicios anteriores por \$3.250.4 millones.

Gastos

La entidad canceló en gastos la suma de \$ 2.977.7 millones. De estos gastos se verificaron los sueldos, pagos de aportes en general y contratos de prestación de servicios.

**Cuadro No. 6
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DESDE 2004-2005**

(Millones de pesos \$)

CONCEPTO	2005	2004
Ingresos operacionales	6.282.308	6.693,902
Gastos operacionales	8.765.455	4.835,873
utilidad (pérdida) operacional	-2.483.147	1.858.029

Fuente: Estados contables de FAVIDI 31/12/05

Cuentas de Orden

Las cuentas deudoras reflejan las responsabilidades que afectan la estructura financiera. A diciembre 31 de 2005 están representadas en: intereses de mora de la Cartera Hipotecaria de FAVIDI y del FER, cuenta 839090 por valor de \$878.6 millones.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Dictamen a los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables a 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, especialmente las prescritas en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Bajo los parámetros del Decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital” y demás normatividad aplicada, fue analizada la Ejecución Activa y Pasiva del Presupuesto del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI para la vigencia fiscal 2005, y en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 052 del 8 de noviembre de 2001, “Por la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta”, emanada de la Contraloría de Bogotá, observándose que:

Para la vigencia 2005, mediante Decreto Distrital 427 del 28 de diciembre de 2004, se liquidó el Presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia 2005, en el cual se presupuestaron ingresos para el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, por un valor total de \$41.234.3 millones, de los cuales \$2.527.7 millones correspondían a ingresos corrientes, \$33.559 millones a Transferencias y \$5.147 millones a Recursos de Capital. Durante la vigencia 2005 se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales (reducciones y adiciones) en el rubro de ingresos:

Mediante decreto 049 del 4 de marzo de 2005, se efectuó una adición presupuestal por valor de \$366 millones, afectando el rubro de Transferencias Administración Central.

Mediante Resolución de junta Directiva No, 005 del 21 de abril de 2005 se efectuó disminución de \$20.5 millones para el rubro de Servicios Personales. Mediante Resolución de junta Directiva No, 006 del 21 de abril de 2005 se efectuó disminución de \$42.0 millones para el rubro de Servicios Personales.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.4.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Rentas

Para la vigencia 2005, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, asignó un presupuesto inicial de Ingresos por valor de \$41.234.3 millones, el cual durante la vigencia sufrió modificaciones, por adiciones y reducciones por valor de \$10.877.2 millones, para un presupuesto definitivo por valor de \$52.111.6 millones, cuyo recaudo fue de \$53.312.9 millones, lo cual corresponde al 102.3% de ejecución

3.4.1.1. *Ingresos Corrientes*

Por concepto de Ingresos Corrientes, cuyo monto inicial se había estimado en \$2.527.7 millones, se recaudaron \$2.640.0 millones, equivalentes al 104.4%.

La cuenta más representativa corresponde a Cartera Hipotecaria, por valor de \$2.210 millones, de los cuales se recaudaron \$2.176.3 millones, lo que corresponde al 98.5% de ejecución presupuestal.

3.4.1.2. *Transferencias*

Por este concepto, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital presupuestó \$33.559.6 millones, de los cuales corresponde a Transferencias de la Nación \$885 millones, cuyo recaudo fue de \$66.7 millones, provenientes en su totalidad del Sistema General de Participaciones.

Las Transferencias de la Administración Central, fueron presupuestadas en la suma de \$20.931.3 millones, de la cual se recaudaron \$22.873 millones, es decir, el 108%.

Cabe anotar que de los \$10.000 millones presupuestados como transferencias para el rubro de reajuste consolidado de cesantías, y de los \$10.000 millones presupuestados como provisión para pago de cesantías, se recaudaron \$6.185.8 y \$11.500.9 millones, para un cumplimiento del 61.9% y 115%, respectivamente.

En este rubro se destaca el Aporte Ordinario de la Administración Central de que se presupuestaron recursos por \$9.271.3 millones, cuyo recaudo al finalizar la vigencia fue de \$9.785.6 millones, para una ejecución presupuestal del 105%.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Igualmente, por Otras Transferencias de Entidades Distritales se presupuestaron recursos por valor de \$11.743.3 millones de los cuales se recaudaron al finalizar la vigencia \$12.498.3 millones para una ejecución presupuestal del 106.4%.

3.4.1.3. Recursos de Capital

El tercer gran componente de ingresos, corresponde al rubro de Recursos de Capital, el cual presentó un presupuesto definitivo para la vigencia por valor de \$15.769.2 millones. Por este rubro se obtuvieron recaudos por valor de \$14.634.9 millones, para una ejecución presupuestal del 92.8%; entre otros por concepto de recursos provenientes de rendimientos de operaciones financieras, de los cuales se obtuvieron recursos por \$242.2.

Por recursos provenientes del crédito no se presupuestaron recursos.

CUADRO No. 7
INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCIÓN INGRESOS VIGENCIA 2004-2005
(Cifras en millones de \$)

RUBRO	PRESUPUESTO 2004	RECAUDOS VIGENCIA 2004	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2005	RECAUDOS VIGENCIA 2005	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ingresos Corrientes	3.237	2.882	89	2.527.7	2.640	104.4
Transferencias	38.738	45.335	117	33.814.6	36.038.	106.6
Recursos de Capital	4.498	4.531	100.7	15.769.2	14.634.9	92.8
TOTAL INGRESOS	46.113	52.749	114.3	52.11.6	53.312.9	102.3

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Rentas e Ingresos FAVIDI 2004-2005.

Si se tiene en cuenta que para esta vigencia no se presentaron las distorsiones en los recursos recaudados respecto de los recursos presupuestados, al corresponderle un porcentaje de 102.3%, puede afirmarse que fue más coherente el proceso de planeación que en la vigencia 2004 cuando llegó al 117%.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.4.2. Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión

Respecto a la ejecución de gastos, estos presentaron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2004: el presupuesto inicial de gastos de Funcionamiento e Inversión liquidado ascendió a la suma de \$41.234.3 millones, el cual durante la vigencia sufrió modificaciones acumuladas por valor de \$10.877.2 millones, para un presupuesto definitivo de \$52.111.6

La ejecución al finalizar la vigencia ascendió a \$51.934.0 millones, que corresponde al 96.7%, porcentaje que comparado con el de la vigencia anterior de 80.7% refleja una mejora significativa en eficiencia del manejo presupuestal de la entidad.

Sin embargo, es preciso señalar que por concepto de giros al finalizar la vigencia se habían efectuado pagos por valor de \$51.597.2 millones, que representa el 99.0% pagado frente al presupuesto disponible, porcentaje muy significativo comparado con el 79.4% correspondiente a la vigencia 2004.

Quedaron compromisos para la siguiente vigencia por valor de \$336.8 millones, cuantía que resulta irrisoria al comparársele con la de 2004, cuando quedaron \$8.913 millones, situación que demuestra la buena gestión de manejo presupuestal. A continuación se presenta un resumen de la ejecución del presupuesto:

CUADRO No. 8
GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCIÓN PASIVA 2005
(Cifras en millones de \$)

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	GIROS EFECTUADOS	SALDO NO EJECUTADO
1. Gastos de Funcionamiento	3.361	3.195	95.1	3.030	164.8
2. Gastos de Inversión	48.750	48.738	100	48.566	172
2.1 Inversión Directa	48.750	48.738	100	48.566	172
TOTAL GASTOS(1+2)	52.111	51.934	99.7	51.597.2	336.8

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Gastos e Inversión FAVIDI 2005

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.4.2.1. *Gastos de Funcionamiento*

Los Gastos de Funcionamiento presupuestados para la vigencia 2005, ascendieron a la suma de \$3.361 millones, de los cuales se ejecutaron \$3.195.3 millones, lo que representó el 95.1% de ejecución. Se efectuaron pagos por valor de \$3.030.5 millones, lo que corresponde al 95.1% frente al presupuesto disponible por este concepto.

Servicios Personales - Personal de Nómina

Para la vigencia 2005, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, dispuso de personal de planta de 40 personas, de ellas 30 en carrera administrativa, 11 de libre nombramiento y remoción.

Por Sueldos Personal de Nómina durante la vigencia 2005, el presupuesto inicial ascendió a la suma de \$720.1 millones, y durante la vigencia sufrió modificaciones por traslados presupuestales por valor de \$78.5 millones, para un presupuesto definitivo de \$798.6 millones. De este monto se ejecutaron recursos por \$798.6 millones, para una ejecución presupuestal del 100%.

En cuanto al talento humano, se debe tener en cuenta que a partir del año 2006 se implementó la política de la actual administración consistente en lograr el fortalecimiento institucional a través del otorgamiento de créditos para compra y remodelación de vivienda.

Servicios Personales - Gastos por Honorarios

Durante la vigencia 2005 el presupuesto inicial para este rubro fue de \$13.5 millones a los cuales se adicionó la suma de 31.9 millones para una apropiación definitiva de \$45.4 millones, cuantía bastante menor a la apropiada en la vigencia 2004 cuando ascendió a la suma de \$200.5 millones. La ejecución alcanzó el valor de \$33.091.2 millones, alcanzando el 100% del presupuesto asignado.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Con respecto a la vigencia anterior estos rubros presentaron el siguiente comportamiento:

CUADRO No. 9
COMPORTAMIENTO SERVICIOS PERSONALES 2005
(Cifras en millones de \$)

RUBRO	APROPIACIÓN 2005
Sueldos Personal Nómina	798.6
Honorarios	45.3

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversión FAVIDI a 31 de diciembre de 2005.

3.4.3. Gastos de Inversión

El presupuesto de gastos de inversión al iniciar la vigencia ascendió a la suma de \$38.128.3 millones, que luego de modificaciones quedó en la cifra de \$48.750.5 millones como presupuesto definitivo.

Finalmente se ejecutaron \$48.738.6 millones, que corresponde a una ejecución presupuestal del 100%.

3.4.4. Constitución de Cuentas por Pagar

La relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2005, correspondían únicamente a pagos por retenciones, por valor de \$23.3 millones de acuerdo al siguiente detalle: retefuente por compras \$6.1 millones, retefuente por servicios \$1.9, retefuente por honorarios \$1.2 millones, retefuente por salarios \$5.0 millones, retención ICA \$3.9 millones, reteiva \$1.9 millones, Timbre \$1.2 millones y recaudo estampilla Universidad Distrital, Acuerdo 53, por valor de \$4.5 millones.

3.4.5. Constitución de Reservas Presupuestales y Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2005

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

A 31 de diciembre quedó un saldo por valor de \$336.8 millones, de un total de reservas de \$885.4 millones.

CUADRO No. 10
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DIC. 31 DE 2005
(Cifras en millones de \$)

CONCEPTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Presupuestales constituidas a dic. 31/2005	557.6	0	557.6
Ejecución de reservas Presupuestales a dic. 31/2005	392.8	0	392.8
Anulaciones de reservas	0	0	0

Fuente: Relación de Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2005- Informe de ejecución de reservas presupuestales pagadas en el año 2006 – Grupo Financiero - FAVIDI.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad en la visita practicada por la Contraloría en el proceso de cierre presupuestal de la vigencia 2005, no se presentó anulación de reservas presupuestales.

Al terminar la vigencia 2005, se presentaron reservas presupuestales fenecidas a diciembre 31 de 2005, por de \$5.1 millones, valor este que pasa al rubro Pasivos Exigibles para la vigencia 2005.

3.4.6. Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2005

Para la vigencia 2005, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$336.7 millones, de los cuales correspondieron \$164.8 millones por concepto de Gastos de Funcionamiento, según el siguiente detalle: por Gastos Generales \$146.9 millones y \$17.8 millones por Servicios Personales.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

De los \$336.4 millones se produjeron autorizaciones de giro por un valor de \$228.7 millones para un porcentaje del 67.99%.

CUADRO No. 11
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2005
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	FORMATO 2 – RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DIC. DE 2005	SEGÚN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (COMPROMISOS – GIROS)	DIFERENCIA
1. Subtotal Gastos de Funcionamiento	164.8	96.0	107.7
1.1 Servicios Personales	17.8	4.4	13.4
1.2 Gastos Generales	146.9	91.5	55.1
1.3 Aportes Patronales	0	0	0
2. Subtotal Gastos de Inversión	172.0	132.8	39.2
Total Reservas Presupuestales (1+2+3)	336.8	228.8	107.7

Fuente: Formato 2 – Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2005.
Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a diciembre 31 de 2005.

Con el fin de establecer la correcta constitución de las reservas presupuestales se tomó una muestra, con el fin de verificar si efectivamente contenían los soportes correspondientes, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud de registro presupuestal y el contrato, orden de compra, de servicio, de suministro, etc., pudiéndose evidenciar la existencia de los soportes respectivos.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

La muestra analizada correspondió a las reservas presupuestales relacionadas a continuación:

**Cuadro No.12
RESERVAS REVISADAS**

(Cifras en millones de \$)

ITEM	No. DE RESERVA	VALOR
1	1806	183.4
2	658	56.3
3	659	2.2
4	660	53.7
5	661	2.2
6	657	38.4
7	1878	119.1
8	1926	75.6
9	2012	55.9
10	1841	46.7
11	498	23.7
12	653	16.0
13	509	11.6
14	410	9.4
15	789	7.5
16	788	5.6
17	656	5.4
18	1707	2.7
19	583	4.9
20	650	4.8
21	1826	4.6
22	1793	4.3
23	1821	4.0
24	188	4.0
25	1925	3.7
26	275	3.4
27	1939	3.1
28	187	0.7

Fuente: Papeles de trabajo – Grupo auditor

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.4.7. Comparativo entre la ejecución presupuestal a noviembre 30 de 2005 y 31 de diciembre de 2005.

CUADRO No. 13
COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL NOV. 30 Y DIC. 31 DE 2005
(Cifras en millones de pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN A NOVIEMBRE 30/05	% EJECUCIÓN 2005	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31/05	% EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento	3.361	2.821	83.93	3.195	95.10
Gastos de Inversión Directa	48.750	27.497	56.40	48.738	99.98
Total Gastos	52.111	30.318	58.18	51.933	99.66

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión a Noviembre 30/04 y Diciembre 30/04 del FAVIDI

El anterior cuadro se presenta la manera en que el Fondo de Ahorro y Vivienda ejecutó en el último mes del año \$21.615 millones del total de su presupuesto habilitado a 31 de diciembre de 2005, el cual ascendió a \$52.111 millones, lo que corresponde a un porcentaje de 11.17% de ejecución en el último mes del año, en tanto que para 2004 el porcentaje fue de 5.7%.

Hasta el mes de noviembre de 2005, de un presupuesto por valor de \$52.111 millones, el FAVIDI había ejecutado \$30.318 millones que correspondía al 58.18%, porcentaje inferior al de la vigencia 2004, que fue de 66.3%.

3.4.8. Estado de Tesorería y Situación Fiscal o Excedente Financiero.

A 31 de diciembre de 2005 el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI disponía de un total de fondos por valor de \$42.596.3 millones, de los cuales los rubros más representativos son los fondos disponibles en cuentas corrientes por valor de \$69.8 millones e Inversiones Temporales por un valor de \$41.725.9 millones.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El valor neto disponible en Tesorería es de \$673.4 millones. El superávit resultante es de \$339.7 millones, monto que sumado a los reconocimientos certificados arroja un valor definitivo como superávit fiscal o excedente financiero de \$468.3 millones.

CUADRO No. 14
SITUACION FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO A DICIEMBRE 31 DE 2005
(Cifras en millones de \$)

	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:		
(+)	Caja	0,00	0,00
(+)	Cuentas Corrientes	69.8	
(+)	Cuentas de Ahorro	800.5	
(+)	Inversiones Temporales	41.725.9	
=	TOTAL FONDOS DISPONIBLES		42.596.3
(-)	Fondos Especiales	27.692.4	
(-)	Fondos y Tesorerías de Terceros	263.3	
(-)	Fondos con destinación específica que no respaldan obligaciones	13.732.7	
(-)	Cuentas por pagar	25.7	
(-)	Acreedores Varios	208.5	41.922.8
=	DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA (1)		673.4
2)	RESERVAS PRESUPUESTALES (2)		333.7
	Reservas Presupuestales	333.7	
=	SUPERAVIT/DEFICIT (1-2)		339.7
3)	RECONOCIMIENTOS (CERTIFICADOS) (3)		128.5
(+)	Transf... de Funcionamiento Administración Central		
(+)	Transferencia de inversión Administración Central	128.5	
(+)	Transf.. Entidades Descentralizadas		
(+)	Transferencias de la Nación (Ley 60 1993)		
(+)	Cofinanciación		
(+)	Otras Transferencias de la Nación		
(+)	Créditos Contratados no Desembolsados		
(+)	Otros Reconocimientos de ingresos		0,00
=	SUPERAVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO (1-2+3)		468.2

Fuente: Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2005 – Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –Formato 4

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Fondos Especiales: recursos en el patrimonio autónomo que conforman la reserva para respaldar el pasivo de cesantías por valor \$27.692.4 millones.

Fondos con Destinación Específica: recursos por valor de \$8.331.9 millones, \$1.250 millones provenientes de los rendimientos del Patrimonio Autónomo y \$7.081.9 millones corresponden al saldo de entidades con recursos de este mismo patrimonio.

Acreedores Varios por valor de \$208.5 millones correspondiente a saldos a favor de personas con excedente de cartera de vivienda y cheques anulados girados y no fueron reclamados.

3.4.9. Reconocimientos

Se efectuaron reconocimientos al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital por valor de \$128.5 millones provenientes de cesantías en la suma de \$96.4 millones y de comisión del 2% por reconocimientos por valor de \$32.1 millones.

3.4.10. Cierre presupuestal 2005

A la fecha de la visita de la Contraloría (31 de diciembre) para efectos de cierre presupuestal, la ejecución de ingresos se encuentra actualizada a diciembre 28 de 2005 y consolidada a 30 de noviembre de 2005.

3.4.11. Análisis de Eficiencia y Eficacia.

3.4.11.1. Financiación del Presupuesto

Presupuesto de Ingresos Corrientes/ Presupuesto Total

$$\$2.527 \times 100 / 52.111.6 = 4.85\%$$

El anterior indicador refleja que el 4.85% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2005 correspondían a recursos provenientes de ingresos corrientes, en tanto que en 2004 reflejaba 7%.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Total de Transferencias/ Presupuesto Total

$$33.814.6 \times 100 / 52.111.6 = 64.89\%$$

El anterior indicador muestra que el 64.89% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2005 correspondían a los recursos cuya fuente son las Transferencias Distritales, porcentaje que al ser comparado con el de 83.2%, arrojado en 2004, refleja un menor nivel de dependencia de las transferencias y por lo tanto, mayor autonomía financiera.

3.4.11.2. Estructura del Presupuesto de Gastos

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento / Presupuesto Total

$$3.361 \times 100 / 52.111.6 = 6.45\%$$

El anterior indicador muestra como la participación de los gastos de funcionamiento frente al total de gastos es del 6.45%; en 2004 fue de 7.7. Frente al presupuesto de la vigencia 2003 para este mismo rubro, que ascendió a la suma de \$4.988 millones y para 2004 de \$3.567 millones, refleja una tendencia favorable por la austeridad en el gasto como política institucional.

Presupuesto de Gastos de Inversión / Presupuesto Total

$$48.750.5 \times 100 / 52.111.6 = 93.6\%$$

Este indicador refleja el compromiso asumido por Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI con la inversión social a través de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, en razón a que el 93.6% de su presupuesto de gastos está destinado al desarrollo de su misión institucional, como es el pago de cesantías a los afiliados de las entidades distritales. Este porcentaje es similar al arrojado en la vigencia 2004, que fue de 92.2%.

3.4.11.3. Participación en Pagos Totales

Pagos de Gastos de Funcionamiento / Pagos (Giros) Totales

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

$$3.030 \times 100 / 48.566.7 = 6.22\%$$

El anterior indicador muestra que del total de giros efectuados por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI durante la vigencia 2005, que ascendió a la suma de \$48.566.7 millones, \$3.030 millones correspondieron a pagos por Gastos de Funcionamiento, lo cual equivale a un 6.22% porcentaje inferior al arrojado en 2004 de 7.5%.

3.4.11.4. Conclusiones

De la evaluación al Cierre Presupuestal así como la ejecución presupuestal de ingresos y gastos durante la vigencia 2005 efectuada al FAVIDI, se puede conceptuar que en términos de eficiencia y eficacia es muy buena, toda vez que se ejecutaron \$51.934 millones, equivalentes al 99.7%, muy superior a al porcentaje ejecutado en la vigencia inmediatamente anterior cuando fue de \$37.200 millones, representando el 80.7%.

Así mismo, el porcentaje de ejecución efectiva (giros) también fue muy significativo, al representar el 99.6% de la ejecución total, y el 93.5% del total de los recursos presupuestados, mostrando una mejora considerable respecto de la vigencia 2004, cuando éstos fueron del 79.4%, del presupuesto disponible.

En general, de acuerdo al resultado arrojado por los indicadores presupuestales, se observa un adecuado y eficiente manejo de los recursos.

Respecto al cumplimiento de las normas presupuestales, así como el cumplimiento del procedimiento para efectuar el Cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2005, se puede conceptuar que el FAVIDI cumple con la normatividad en cuanto al manejo de los registros y apropiaciones presupuestales, para el registro de las cifras, como la información consolidada y registrada en el Sistema PREDIS, así como los soportes de las operaciones efectuadas en la Subdirección de Presupuesto, los cuales fueron puestos a disposición de este órgano de control para su revisión y evaluación.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI realizó contratos por el rubro de Gastos de Funcionamiento que ascendieron a la suma de \$1.085.3 millones durante la vigencia de 2005, de los cuales se seleccionaron para revisión 23 contratos que corresponden a la suma de \$753.1 millones equivalentes al 69.4% del universo de contratos. Los contratos evaluados aparecen relacionados a continuación:

**CUADRO No. 15
CONTRATOS EVALUADOS**

(Cifras en millones de \$)

ITEM	CONTRATISTA	VALOR
1	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE -COLSOF S.A.	183.3
2	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	153.0
3	ORACLE COLOMBIA Ltda.	119.1
4	AUTOMAYOR SA	75.6
5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS LTDA	55.9
6	WINSTON A. B. COMPAÑÍA LIMITADA INGENIEROS CIVILES	46.7
7	SERVIASEO	23.6
8	COPITECNICOS Ltda.	16.0
9	ETB	11.6
10	NCR DE COLOMBIA	9.3
11	IVAN CAMILO BOJACA SALGUERO	7.5
12	EUGENIA CARCAMO TROCONIS	5.6
13	JESUS ALBERTO MARTINEZ	5.4
14	SISTEMAS AUDIOVISUALES LTDA.	4.9
15	FOYLAN MORENO BUITRAGO	4.8
16	PARRA ARANGO Y CIA. S.A.	4.5
17	ACRILARQ LTDA.	4.2
18	PAPELERIA LOS LAGOS LTDA.	4.0
19	ESTACION DE SERVICIO TEXACO 34	4.0
20	JOSE LUIS USSA GIL	3.7
21	PROYETEC COLOMBIA S.A.	3.4
22	PAPELERIA GUMAHER Y CIA LTDA	3.1
23	ESTACION DE SERVICIO TEXACO 34	2.9

Fuente: Papeles de Trabajo- Grupo Auditor

Como resultado de la evaluación a la contratación el grupo auditor formuló

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

observaciones de carácter fiscal y administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

3.5.1. CONTRATO No. 07-05

CONTRATISTA: IVÁN CAMILO BOJACÁ

OBJETO: Servicios Técnicos de apoyo a la Oficina Informática para realizar ajustes al aplicativo de cartera hipotecaria.

3.5.1.1. A pesar de que el plazo de ejecución de este contrato terminó el 31 de agosto de 2005, trece (13) meses después, y luego de haberse efectuado todos los pagos correspondientes, el aplicativo de cartera hipotecaria objeto del presente contrato no se encuentra en producción, incumpliendo las obligaciones del contratista en especial las números 5, 6, 7, 8, 9 y 10 incluidas en la cláusula sexta del contrato, lo cual conllevó al manejo de aplicaciones sistematizadas generando desgaste administrativo de talento humano al no poderse aprovechar de manera idónea y completa todo lo relacionado con la actualización del software detallada en los requerimientos técnicos definidos por la entidad al iniciar el proceso de selección del contratista.

Por lo anterior se configura un **hallazgo de carácter fiscal** por un valor de \$7.500.000.

Según las explicaciones suministradas por la Supervisora del contrato, las actividades del día a día y la falta de personal en la dependencia de Informática no ha permitido la adecuada implementación del aplicativo. Estas circunstancias denotan deficiencias en la supervisión del contrato y conllevan la infracción al Régimen de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, en su artículo 4º que estipula: *“De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:...Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. ...4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Así mismo, se produce Infracción al Régimen de Contratación Estatal, la ley 80 de 1993, artículo 26, en cuanto al principio de responsabilidad, teniendo en cuenta que en el numeral 1º esta ley reglamenta que: **“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”** (El resaltado es nuestro).

Adicionalmente, con oficio 31111-11 radicado con el No. 2006ER 1936 del 23-08-06 esta Contraloría solicitó el informe de interventoría o supervisión del contrato mencionado, del cual no recibió respuesta oportuna, sino hasta el 31 de octubre de 2006, fecha de realización de la mesa de trabajo, es decir más de dos (2) meses después, lo cual constituye obstaculización al ejercicio del control fiscal, en concordancia con lo estipulado en el artículo 100 de la ley 42 de 1993, “Los contralores podrán amonestar o llamar la atención a cualquier entidad de la administración, servidor público, particular o entidad que maneje fondos o bienes del Estado,...por obstaculizar las investigaciones y actuaciones que adelanten las contralorías, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda haber lugar por los mismos hechos.”

El Artículo 101 de la misma ley contempla que “Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes... no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes...de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas”.

3.5.1.2. En el expediente respectivo no se mantiene archivo de los pagos efectuados al contratista, como tampoco el archivo de los informes de supervisión respecto de su ejecución, por lo cual este ente de control considera se produjo infracción al Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: **“Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.”** (El resaltado es nuestro).

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Igualmente, se infringe la Ley 87 de 1993, artículo 2º, en el literal e) *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”* y el literal b) *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, por lo cual huelga manifestar que se hace indispensable archivar la información relativa al desarrollo del contrato en la carpeta respectiva.

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

3.5.2. CONTRATO No. 018-05

CONTRATISTA: GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS LTDA

OBJETO: Asesoría Técnica implementación de los módulos financieros de Tesorería, presupuesto y PAC desarrolladas por la Secretaría de Hacienda Distrital, de acuerdo metodología establecida por los supervisores del contrato en un término de 4 meses. Se dio prórroga de dos (2) meses por razones técnicas.

3.5.2.1. Luego de haberse cumplido el plazo de ejecución de este contrato el 31 de julio de 2006, a la fecha de elaboración de este informe, es decir dos (2) meses después, y luego de haberse efectuado el pago correspondiente, no se ha dado cumplimiento al objeto contractual, al producirse un manejo de aplicaciones sistematizadas que ha generado desgaste administrativo, infringiendo la Ley 87 de 1993, en el literal e), artículo 2º, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe: *”b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

De acuerdo con la comunicación del contratista que aparece a folio 243 del expediente, fechada el 30 de mayo de 2006, un día antes del plazo fijado para la entrega del servicio contratado, el contratista solicitó la prórroga argumentando que *“algunas tareas importantes para el desarrollo oportuno del proyecto no se*

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

han podido terminar dentro del tiempo esperado debido a la estrecha relación existente entre los módulos financieros y el módulo contable LIMAY, el cual empezó la implantación hace casi dos meses después del inicio del contrato en mención, debido a que su implantación pertenece a otro contrato.” Esta circunstancia deja traslucir improvisación en la planeación de estrategias para modernizar los sistemas de información.

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad.

Adicionalmente, con oficio 31111-11 radicado con el No. 2006ER 1936 del 23-08-06 esta Contraloría solicitó el informe de interventoría o supervisión del contrato mencionado, del cual no recibió respuesta oportuna, sino hasta el 31 de octubre de 2006, fecha de realización de la mesa de trabajo, es decir más de dos (2) meses después, lo cual constituye obstaculización al ejercicio del control fiscal, en concordancia con lo estipulado en el artículo 100 de la ley 42 de 1993, “Los contralores podrán amonestar o llamar la atención a cualquier entidad de la administración, servidor público, particular o entidad que maneje fondos o bienes del Estado,...por obstaculizar las investigaciones y actuaciones que adelanten las contralorías, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda haber lugar por los mismos hechos.”

De otra parte, se infringió el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. **El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.*** (El resaltado es nuestro)

3.5.3. CONTRATO No.01-05

CONTRATISTA: NCR de Colombia

OBJETO: Prestación de servicios relacionado con el mantenimiento de equipos

3.5.3.1. **En el expediente respectivo no se mantiene el archivo de los informes de supervisión respecto de su ejecución**, por lo cual se infringió el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los*

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia. (El resaltado es nuestro)

Así mismo, se contraviene la Ley 87 de 1993, en el literal e), artículo 2º, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe: *”b)Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c)Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e)Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

Adicionalmente, con oficio 31111-11 radicado con el No. 2006ER 1936 del 23-08-06 esta Contraloría solicitó el informe de interventoría o supervisión del contrato mencionado, del cual no recibió respuesta oportuna, sino hasta el 31 de octubre de 2006, fecha de realización de la mesa de trabajo, es decir más de dos (2) meses después, lo cual constituye obstaculización al ejercicio del control fiscal, en concordancia con lo estipulado en el artículo 100 de la ley 42 de 1993, “Los contralores podrán amonestar o llamar la atención a cualquier entidad de la administración, servidor público, particular o entidad que maneje fondos o bienes del Estado,...por obstaculizar las investigaciones y actuaciones que adelanten las contralorías, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda haber lugar por los mismos hechos.”

3.5.4. CONTRATO No. 03-05

CONTRATISTA: SERVIASEO

OBJETO: Prestación de servicios de aseo y cafetería.

3.5.4.1. En el expediente del contrato no se mantiene el archivo de los informes de supervisión respecto de su ejecución. Adicionalmente, la documentación es archivada en orden no cronológico, por ejemplo primero

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

aparece carta de adjudicación (folio 89) del 15/mar/06, luego evaluación técnica de las propuestas (folio 95) del 11/mar/06 y por último la evaluación económica (folio 105) del 11/mar/06. No se archiva separadamente la documentación correspondiente a las etapas precontractual, contractual y poscontractual, lo cual genera dificultades en el manejo del contrato para pagos, supervisión o interventoría, liquidaciones, etc., ocasionando ineficiencias administrativas.

Por lo anterior, se infringió el artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. **El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.** (El resaltado es nuestro)*

Igualmente, se contraviene la Ley 87 de 1993, en el artículo 2º, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe: *”b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

De otra parte, con oficio 31111-11 radicado con el No. 2006ER 1936 del 23-08-06 esta Contraloría solicitó el informe de interventoría o supervisión del contrato mencionado, del que se recibió respuesta hasta el 31 de octubre de 2006, fecha de realización de la mesa de trabajo, es decir más de dos (2) meses después.

3.5.5. CONTRATO No. 6-05

CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S. A.

OBJETO: Suscripción contratos de seguros de la entidad

3.5.5.1. En el expediente respectivo no se mantiene archivo de los pagos efectuados al contratista, como tampoco el archivo de los informes de supervisión respecto de su ejecución, la minuta del contrato, ni las pólizas de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

seguros, por lo cual se infringió el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. **El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.** (El resaltado es nuestro)*

También se contraviene la Ley 87 de 1993, artículo 2º, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe: *”b)Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c)Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e)Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

3.5.6. CONTRATO No. 14-05

CONTRATISTA: COLSOF

OBJETO: Compraventa de equipos de cómputo (servidores) y prestación de servicios de capacitación y soporte.

3.5.6.1. En el expediente respectivo no se mantiene archivo de los registros relativos a los pagos efectuados al contratista, como tampoco el archivo de los informes de supervisión respecto de su ejecución, y teniendo en cuenta la circunstancia de haberse encontrado 51 documentos sin foliar dentro de la carpeta del contrato, se infringió el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. **El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.** (El resaltado es nuestro)*

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

También se contraviene la Ley 87 de 1993, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe: *”b)Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c)Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e)Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

3.5.7. CONTRATO No. 016-05

CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA

OBJETO: Compraventa de licencias y servicios de soporte y capacitación en lo relacionado con las aplicaciones computarizadas del servidor de Internet.

3.5.7.1. En el expediente respectivo no se mantiene el archivo de los pagos efectuados al contratista, como tampoco los informes de supervisión respecto de su ejecución, por lo cual se infringió el artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia. (El resaltado es nuestro)*

Así mismo se contraviene la Ley 87 de 1993, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe: *”b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c)Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e)Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Adicionalmente, con oficio 31111-11 radicado con el No. 2006ER 1936 del 23-08-06 esta Contraloría solicitó el informe de interventoría o supervisión del contrato mencionado, del cual se recibió respuesta hasta el 31 de octubre de 2006, fecha de realización de la mesa de trabajo, es decir más de dos (2) meses después.

3.5.8. CONTRATO No. 017-05

CONTRATISTA: AUTOMAYOR

OBJETO: Compraventa vehículo para la gerencia de la entidad.

3.5.8.1. **En el expediente no aparece constancia del pago efectuado al contratista**, por lo cual se infringió el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. **El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.*** (El resaltado es nuestro)

Así mismo, se contraviene la Ley 87 de 1993, artículo 2º, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe:” *b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

3.5.9. OPS No. 08-05

CONTRATISTA: EUGENIA CÁRCAMO

OBJETO: Servicios técnicos de apoyo al Asesor de Gerencia – Control Interno en la elaboración de trabajos relacionados con la evaluación del sistema de Control Interno.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.5.9.1. **En el expediente no aparece archivo de los pagos efectuados al contratista**, por lo cual se infringió el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. **El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.** (El resaltado es nuestro).*

Así mismo, se contraviene la Ley 87 de 1993, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe:” *b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

3.5.10. CONTRATO No. 08-05

CONTRATISTA: ETB

OBJETO: Servicios de Internet y correo electrónico

3.5.10.1. **En el expediente no aparece archivo de los pagos efectuados al contratista**, por lo cual se infringió el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual reglamenta, dentro los principios generales de la función archivística, lo siguiente: *“Fines de los archivos. **El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.** (El resaltado es nuestro)*

Así mismo, se contraviene la Ley 87 de 1993, el cual estipula, dentro de los objetivos del control interno, que se debe: ”*b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c)Velar porque todas las actividades y recursos de la organización*

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad...e)Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo**, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTION Y RESULTADOS

3.6.1. Urbanización riberas de Occidente.

El sujeto de control adelantó gestiones tendientes a conseguir la venta de los predios que poseía en la urbanización Riveras de Occidente y logró negociarlos finalmente con la Caja de Vivienda Popular por valor de \$3.769.2 millones, para lo cual suscribió el contrato íteradministrativo de compraventa de bienes inmuebles No. 004 de 2005, con la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el 11 de agosto de 2005.

OBJETO: “FAVIDI se obliga con la CAJA a transferir a título oneroso, mediante negocio jurídico de venta en el estado en que se encuentran, las 385 viviendas de interés social, en diferentes etapas de construcción, que hacen parte del Proyecto RIBERAS DE OCCIDENTE LOTE III, localizados entre las calle 26 y 35 sur y carreras 90ª y 93 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será el término comprendido entre la suscripción del mismo y la fecha de entrega material y efectiva de los inmuebles objeto de compra-venta, el cual se determina en tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo”.

Fecha Inicio: 11 de agosto de 2005.

Fecha Terminación: 11 de noviembre de 2005.

Acta de entrega recibo de 385 viviendas del proyecto RIBERAS DE OCCIDENTE en cumplimiento del contrato íter administrativo 004 de agosto 11 de 2005 suscrito entre FAVIDI y la CAJA.

El FAVIDI aceptó la decisión del FIDEICOMISO encargado de la administración de los inmuebles de la Urbanización Riberas de Occidente de no hacer entrega de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

cinco (5) soluciones habitacionales dentro del convenio interadministrativo suscrito con la Caja de Vivienda Popular en agosto de 2005, con el argumento de que ante la posibilidad de recibir un fallo adverso por la existencia de una acción de grupo en contra de las entidades vinculadas al proyecto, se debía efectuar una provisión representada en cinco viviendas y un lote, lo que permitiría responder por el valor a indemnizar a favor de los demandantes.



Fotografías correspondientes a dos de los predios que no hicieron parte del convenio interadministrativo suscrito con la Caja de Vivienda Popular, tomadas el 13 de octubre de 2006.

3.6.2. Cartera Institucional

El sujeto de control junto con la secretaria de Hacienda Distrital, realizaron estudios para establecer que los recursos por concepto del contrato de concurrencia a favor del sector salud (hospitales) ingresados en 1993, deben ser actualizados a valor presente por cuanto a FAVIDI los tuvo disponibles para pago de cesantías. De acuerdo a lo anterior se generó un nuevo valor de deuda que para este caso es a favor del sector Salud, lo que quiere decir que los hospitales ya no adeudan a FAVIDI sino que el sujeto de control debe cancelar el valor de \$5.402.8 millones, según acta de aceptación suscrito en el 2005.

Con base en lo anterior se procedió a hacer seguimiento al Contrato Interadministrativo de concurrencia No. 000198 de 2001 celebrado entre el ministerio de Salud-Fondo del pasivo prestacional del sector salud-y el Distrito Capital Fondo Financiero Distrital de Salud.- del sector salud-y el Distrito capital-Fondo Financiero Distrital de Salud.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El FAVIDI suscribió un acta de acuerdo con las Secretarías de Hacienda y de Salud, y en cumplimiento al párrafo primero del contrato interadministrativo de concurrencia 198 de 2001 se procedió a revisar las cifras establecidas por concepto de rendimientos a cargo de Favidí a 1999, según lo acordado por el Consejo Administrador del Pasivo Prestacional del Sector Salud, en acta del 13 de diciembre de 2001, para lo cual se realizaron seis (6) mesas de trabajo en los meses de abril, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre de la vigencia 2005, en las cuales participaron funcionarios de la Secretaría de Hacienda, el Gerente de FAVIDI y por parte de la Secretaría Distrital de Salud, el Secretario de Despacho, el Director Financiero, la Jefe de la Oficina jurídica y la Directora de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Actualizar el valor del pasivo prestacional indexando a 2005 los valores por concepto de cesantías causadas a favor de los beneficiarios del Fondo del Pasivo Prestacional de conformidad con la Resolución 2934 de 2000.
2. Indexar las cifras por concepto del saldo de aportes girados al FAVIDI en el período 1980 a 1993 por las ESE. que ascienden a un valor de \$5.067.8 millones, las cuales dan como resultado el valor de \$9.372.3 millones a precios constantes de dichas vigencia.
3. Efectuar conciliación de los saldos de acuerdo a los aportes realizados por las ESE., del año 1994 a la fecha de retiro de dicho Fondo, valor que asciende a \$9.655.2 millones y realizada la actualización a precios constantes el FAVIDI adeuda a las ESE. el valor de \$6.219.4 millones.
4. Se establece que la comisión de manejo a cargo de las ESE y a favor del FAVIDI asciende a la suma de \$816.5 millones.
5. Una vez descontado de la deuda que por aportes presenta FAVIDI con las ESE el valor de la comisión 2%, se establece como deuda neta a favor del Sector Salud la suma de \$5.402.8 millones.
6. FAVIDI cancelará a la Secretaría Distrital de Salud un valor neto de \$5.402.8 millones por concepto del resultado que arroja el ejercicio de indexar los aportes y los pagos de cesantías desde 1980 hasta 2005.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

7. Que la Secretaria Distrital de Salud y FAVIDI acuerdan realizar una conciliación definitiva de las deudas que se generaron de las vigencias 1994 a 2005.

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital adeuda a la Secretaria Distrital de Salud el valor de \$5.402.8 millones por pagos de cesantías desde 1980 hasta 2005, el FAVIDI no sabe a ciencia cierta que valor le adeuda a la Secretaría Distrital de Salud desde 1994 a 2005.

En acta suscrita entre las partes, se acordó que la Secretaría Distrital de Salud y FAVIDI realizaran una conciliación definitiva de las deudas que se generaron de las vigencias 1994 a 2005.

3.7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

3.7.1 Identificación y evaluación de la etapa de preinversión de los proyectos

Para desarrollar el programa de auditoria del plan de desarrollo se tuvo en cuenta la ficha EBI-D.

El Plan de Acción de la Entidad está inscrito en el (SEGPLAN) como parte del Plan de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la denominación “Bogotá sin Indiferencia, un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión (2004-2008), adoptado mediante Acuerdo 119 del 13 de junio de 2004.

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, creado mediante el acuerdo 02 de 1977, tiene dentro sus funciones la de: “Contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito y en general de los empleados y trabajadores de las demás entidades afiliadas al Fondo”.

Objetivo: 04 Gestión Pública Humana

Programa: 34 Planeación Fiscal y Financiera

Proyecto 4138 – Pago de Cesantías

Objetivos del proyecto:

Objetivo General: Es el pago oportuno del auxilio de cesantías a los funcionarios al servicio de la Administración Distrital, Fondo Rotatorios, entidades descentralizadas y demás organismos que se afilien.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Objetivos Específicos

- Mejorar el nivel de vida de los afiliados, mediante el pago de las cesantías oportunamente.
- Dar cumplimiento al Acuerdo 02 de 1977, el cual crea el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI y la Ley 244 de 1995, la cual estipula el orden cronológico en que se deben pagar las cesantías de acuerdo con la fecha de radicación.
- Resolución No. 09 de 2004 y el Decreto 101 de 2004.
- Respaldo el Pasivo de Cesantías, a través de la provisión de reservas.

Descripción: El FAVIDI en concordancia con sus objetivos de creación (acuerdo 02/77), cancela el auxilio de cesantías parciales y definitivas a los servidores públicos Distritales.

Problema a resolver: Atender las solicitudes de cesantías, tanto parciales como definitivas, que presentan los funcionarios y exfuncionarios distritales, contribuyendo a mejorar sustancialmente el nivel de vida de los afiliados, mediante el pago oportuno de sus prestaciones.

Proyecto 4138 – Pago de Cesantías: Este proyecto está enmarcado dentro de la prioridad - objetivo Gestión Pública Humana y del Programa Planeación Fiscal y Financiera del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia.

A través de este proyecto de inversión se realiza el pago oportuno de las cesantías definitivas y parciales a los funcionarios distritales de las entidades afiliadas.

Para el año 2005, el flujo financiero del proyecto fue \$48.250.536

Metas Físicas programadas para la vigencia 2005:

- Pagar 890 cesantías definitivas oportunamente en estricto orden cronológico, a los 8 días de radicación ante FAVIDI.
- Pagar 6.000 cesantías parciales, radicadas dentro de los (8) días, contados a partir de la fecha de la radicación ante FAVIDI.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3.7.2. Diagnóstico de La Función Social Del FAVIDI

NIVEL EXTERNO:

A diciembre 31 de 2005 se encuentran afiliados de cesantías al FAVIDI 4.720 empleados del distrito. Durante el año 2005, se pagaron 1.471 solicitudes de cesantías.

Asignación y Ejecución Presupuestal 2005 Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión social.

CUADRO No. 16
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2005
(Cifras en millones de pesos)

CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUP. INICIAL	PRESUP. DEFINITIVO	PRESUP. EJECUTADO	% EJEC.
4138 Pago de Cesantías	27.628.2	38.150.5	38.150.5	100.0
4138 Provisión para Pago de Cesantías	10.000.0	10.000.0	10.000.0	100.0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión Diciembre 31 de 2005-FAVIDI

Como puede observarse en el cuadro, el proyecto 4138 pago de cesantías y provisión para pago de cesantías, se ejecutó en un 100%, durante la vigencia.

En cuanto al aspecto técnico del proyecto de inversión, la entidad al iniciar el actual Plan de Desarrollo dispone de la infraestructura necesaria, en cuanto a capacidad técnica y operativa para la implementación y ejecución del proyecto, así como dispone de los recursos financieros necesarios y suficientes; aporta talento humano de la entidad para garantizar el pago oportuno de las cesantías a los afiliados y de los fondos necesarios que permitan responder por el pasivo de cesantías de los empleados del Distrito afiliados al FAVIDI.

Metas Físicas del Proyecto 4138 – Pago de Cesantías

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Para el periodo 2004 – 2008 una de las metas físicas del proyecto de inversión corresponde al pago de 8.700 cesantías definitivas de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad existente, el pago se debe hacer en estricto orden cronológico de radicación.

Otra meta física del proyecto para el cuatrienio 2004 – 2008 consiste en el pago de las cesantías parciales radicadas dentro de los 2 días siguientes a partir de la fecha de radicación por parte del afiliado.

Beneficios del Proyecto de Inversión – Pago de Cesantías

- Entre los beneficios planteados en el proyecto de Inversión 4138 Pago de Cesantías se destacan los siguientes:
- Contribución a mejorar el nivel de vida de los afiliados mediante el pago de las cesantías oportunamente.
- Consolidar la interacción entre FAVIDI, los afiliados y las entidades nominadoras afiliadas.
- Afianzamiento de la imagen institucional.
- Disponer de los recursos suficientes para atender el pasivo que genera cada año como resultado de los incrementos salariales.

3.7.3 Selección de los proyectos a evaluar

De acuerdo con los lineamientos del Plan Anual de Estudios que determinó para el FAVIDI, evaluar el proyecto de inversión 4138 Pago de Cesantías.

Proyecto 4138 – Pago de Cesantías.

Metas Programadas y Ejecutadas

Se programó el pago de cesantías parciales y definitivas, así:

- Pagar 890 cesantías definitivas oportunamente en estricto orden cronológico, a los 8 días de radicación ante FAVIDI.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- Pagar 6.000 cesantías parciales, radicadas dentro de los (8) días, contados a partir de la fecha de la radicación ante FAVIDI, para un total de cesantías de 6.890 y solo se logro pagar 1.471 cesantías

**CUADRO No. 17
METAS PROGRAMADAS PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFFERENCIA UN
COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN**

PROYECTO	PROGRAMADO 2005	EJECUTADO 2005	% DE EJECUCIÓN
4138 Pago de Cesantías			
1. Pagar 890 cesantías definitivas oportunamente en estricto orden cronológico a los 8 días de radicación ante FAVIDI.	250	266	106
2. Pagar 6000 cesantías Parciales radicadas dentro de los 8 días contados a partir de la fecha de radicación ante FAVIDI.	1.178.	1.205	102
3. Provisional recursos para 4720 cesantías. Provisión para el pago del pasivo laboral de cesantías de los funcionarios afiliados entre 2004 – 2008.	4.720	3.776	80
TOTAL...	6.148	5.247.00	288.29

Fuente: Plan de Acción – Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión – Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital.

El cumplimiento de las metas programadas Plan de Desarrollo Bogotá Sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, fue el siguiente:

FAVIDI, pagó las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de radicación, en cumplimiento a este objetivo FAVIDI realizó pagos por concepto de cesantías así:

**Cuadro No.18
Cesantías Pagadas - 2005
(Cifras en millones de \$)**

CESANTIAS	PAGADAS	%	VALOR
PARCIALES	1.206	82	13.845.0
DEFINITIVAS	265	18	4.294.4

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

TOTAL	1.471	100	18.139.4
-------	-------	-----	----------

Fuente: Cuenta 2005 – FAVIDI

El indicador muestra un 100% como resultado de la gestión.

Al hacer el comparativo de la vigencia 2004, vemos que en el 2005 el pago de cesantías disminuyó: en el 2004 se pagaron 2.173 y en el 2005 se pago 1.471 cesantías, equivalente a una variación del -32%.

Por todo lo anteriormente expuesto se procedió a hacer una prueba selectiva a los expedientes de cesantías y se encontró:

3.7.3.1. Al revisar los expedientes de cesantías pagadas se encontró que en éstos no reposa ningún documento que soporte los pagos realmente efectuados, impidiendo efectuar un seguimiento pormenorizado y detallado del historial del funcionario en relación con la liquidación y pago de cesantías. Lo anterior contraviene el Artículo 4º. de la ley 594 de 2000 y la Ley 87 de 1993, artículo 2º.

Se configura un **hallazgo administrativo** que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Durante el segundo semestre se efectuó el proceso contractual de pago de cesantías, de acuerdo a las pruebas selectivas que se realizaron a las cesantías pagadas durante julio se vio que FAVIDI pagó cesantías con cuotas partes, las cuales fueron liquidadas en los años 1979 a 1993 y apenas fueron canceladas en julio de 2005 como son:

Cuadro No.19
CESANTIAS CANCELADAS EN JULIO DE 2005 CON CUOTAS PARTES
(Cifras en millones de \$)

NOMBRE	ENTIDAD	FECHA RETIRO	FECHA PAGO	VALOR
Encinales de Toro Fabiola	Gobierno	22-12-83	22-07-05	0.044
Espinosa Guerrero Maria	Acción Comunal	22-04-89	22-07-05	0.039
García López Luz	Catastro D.	24-01-94	22-07-05	0.2
Castellanos Castellanos Isaura	Acción Comunal	2-02-94	22-07-05	0.1

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

NOMBRE	ENTIDAD	FECHA RETIRO	FECHA PAGO	VALOR
+Esperanza Maria Cristina de Pinilla	Tránsito	06-07-80	22-07-05	0.6
López Moreno Clara	Concejo	27-02-91	22-07-05	0.2
López Rubio José	Personería	13-05-92	22-07-05	0.7
Sánchez Téllez José	Concejo.	26-09-94	22-07-05	0.1
López Moreno Clara	Concejo	27-02-91	22-07-05	0.2
Jiménez Rodríguez Nancy	Tránsito	02-01-79	27-07-05	0.1
Sandoval Quintero Jairo de Jesús	Salud.	18-02-	22-07-05	0.9
Reyes González Ricardo	Concejo	31-01-94	22-07-05	1.4
Tenjo Tenjo Gabril	Personería	23-06-94	22-07-05	0.3
López Niño Desiderio	S.Obras	16-05-95	22-07-05	0.03
Trujillo Hernández Fernando	S.Gobierno	08-09-94	22-07-05	3.9
Aponte Treviño Luís David	Educación	05-05-80	22-07-05	0.06
Álvarez Carlos Eduardo	S.Obras Públicas			0.1
Arévalo Perico Libar Nelson	IDU	15-10-90	22-07-05	2.0
Olano Romero Raúl Octavio	Planeación	05-10-05	22-07-90	1.3
Acevedo Saavedra Jorge Alberto	Acción Comunal	19-03-91	22-07-05	0.4
Narváez Carrascal Carlos	Concejo	24-09-93	22-07-05	0.4
Pacheco Tocora Irma Inés	Concejo			
Martínez Bravo Luz Ángela	Concejo			
+Vallejo de la Vega Esperanza	S. Gobierno		28.07.05	0.2

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

NOMBRE	ENTIDAD	FECHA RETIRO	FECHA PAGO	VALOR
Maria Cristina Esparza de Pinilla	Tránsito			3.2

Fuente: Expedientes de cesantías FAVIDI 2006

En el cuadro anterior vemos que FAVIDI pagó estas cuotas partes de cesantías, 26 años después de su liquidación.

3.7.4. Proceso de fortalecimiento

El Favidi puso en marcha los préstamos para compra de vivienda y reparaciones locativas, cuyo comportamiento, a partir del 1 de diciembre fue:

Cuadro No. 20
Préstamos FAVIDI – 2005
(Cifras en millones de \$)

NOMBRE	VALOR PRES-TAMO	AVALUO COMER-CIAL	RADICA-CIÓN	PLAZO PRESTAMO	DISPONIBILIDAD	RESERVA
Jair Rojas M	\$12.0	\$62.5	26-12-05	10 años	021 del 3-1-06	019 del 3-1-06
Nidia Cano S	\$42.0	\$66.5	20-12-05	10 años	2041 del 27-12-05	2023 del 27-12-05
Jorge Feliciano	\$22.0	\$48.0	20-12-05	10 años	2040 del 20-12-05	2022 del 27-12-05
Maria Angel B	24.60	\$35.2	13-12-05	15 años	2009 del 19-12-05	1983 del 19-12-05
TOTAL...	\$100.6					

Fuente: Expedientes Préstamos FAVIDI - 2005

Garantías: FAVIDI como garantía de estos préstamos exige:

- Hipoteca primer grado a FAVIDI debe constar en el escritura
- Pagare a favor de Favidi
- Pignoración de cesantías
- Suscripción de libranza y
- Autorización descuento de prestaciones sociales en el evento de retiro

3.7.5. Contratación y Avance Físico

Para el proyecto de inversión 4138 Pago de Cesantías se efectuaron los siguientes pagos de cesantías definitivas y parciales durante la vigencia 2005, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera de FAVIDI:

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Total Cesantías Definitivas Pagadas: 1.471 por valor de \$18.139.5 millones.

En el informe de Gestión, respecto al cumplimiento del objetivo principal de FAVIDI, se pagaron en el año 2005, 1.471 solicitudes de cesantías por valor de \$18.138.5 millones, distribuidos en 1.206 cesantías parciales por valor de \$13.845.0 millones y 265 cesantías definitivas por valor de \$4.294.5 millones.

3.7.6. Asignación y Ejecución Presupuestal

En el Plan de Desarrollo “Bogotá, sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”, el proyecto 4138, Pago de Cesantías tuvo una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2005 por valor de \$27.628.2 millones, discriminado en \$38.150.5 millones, para Pago de Cesantías, y \$10.000 millones para Provisión Pago de Cesantías.

3.8. EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL

Para el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital el problema social identificado consiste en el reconocimiento y pago del auxilio de cesantías a los servidores públicos de las entidades afiliadas, para lo cual FAVIDI, pagó las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de radicación, en cumplimiento de este objetivo, la entidad propuso como solución el mejoramiento en la calidad de vida tanto de los servidores activos como de los servidores públicos.

Para tal fin el FAVIDI, suscribió a través del contrato No. 009 de 2005, este patrimonio autónomo con la firma FIDUOCCIDENTE. Esta situación ha originado que se paguen oportunamente las cesantías parciales y definitivas radicadas ante la entidad.

El Proyecto de Inversión 4138, Pago de Cesantías está enmarcado en el Eje Objetivo Gestión Pública Humana y se dispusieron recursos para la vigencia 2005 por valor de \$48.750.5 millones.

El FAVIDI al finalizar la vigencia 2005 atendió 1.471 solicitudes de pago de cesantías, de las cuales 1.206 corresponden a parciales y 265 a definitivas, por un

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

valor de \$18.139.5 millones.

3.9. INFORME DE GESTION AMBIENTAL

Durante el año 2005 no se adelantó ninguna actividad relacionada con el manejo ambiental a nivel externo, ya que la misión institucional no tiene relación alguna con proyectos que generen impacto ambiental.

El FAVIDI para el año 2005 diseñó un Plan de Acción Ambiental enfocado al aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos. Dicho Plan contempla los siguientes aspectos:

- Diagnóstico y campaña de sensibilización en el manejo de los residuos sólidos.
- Técnica para la separación en la fuente
- Estrategia de divulgación masiva
- Caracterización de residuos
- Cronograma e indicadores de gestión
- Frecuencia de Recolección.

Por cuanto en el año 2004 dicho Plan no había iniciado su ejecución toda vez que no se conocía al interior del FAVIDI la normatividad ambiental, este ente de control solicitó el diligenciamiento del anexo de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno con oficio 31111.05 del 7 de julio de 2006, que contiene la información relacionada con las actividades institucionales que pueden generar algún nivel de impacto ambiental, el cual fue diligenciado y entregado a las oficinas de la Contraloría con oficio No.1585 del 12 de julio de 2006.

La entidad da cuenta de la información relacionada con el tema ambiental que le es aplicable, como es el caso de la Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente del agua, la Resolución 1015 de 2005 expedida por el DAMA que fija los nuevos niveles permisibles de emisión de contaminantes de las fuentes móviles de gasolina y diesel, el Decreto 400 de 2004 referente al aprovechamiento de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales, Acuerdo 23 de 199 del Concejo de Bogotá por la cual se ordena evaluación de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

emisiones de gases y otros contaminantes de las fuentes móviles de gasolina, entre otras normas.

En cuanto al manejo del recurso hídrico y energético, la entidad no informa sobre programas específicos de ahorro basado en estadísticas de consumo.

Este ente de control considera que la administración del FAVIDI debe iniciar la implementación de actividades ambientales dentro del marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) -parágrafo del artículo 11 Decreto No. 061 de marzo 13 de 2003 de la Alcaldía Mayor de Bogotá- contemplando objetivos específicos y estableciendo aspectos tales como manejo del agua, calidad del aire, uso eficiente del espacio, de la energía, de los materiales sólidos, control de riesgos naturales, tecnológicos y biológicos. Así mismo, debe iniciar capacitaciones para sensibilizar a todos los funcionarios sobre el uso adecuado de los recursos naturales y energéticos con el fin de obtener consumos razonables, midiendo periódicamente los resultados obtenidos, lo que será objeto de seguimiento en la próxima auditoría.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4. ANEXOS

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

**ANEXO No. 1
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	NUMERACION DE HALLAZGOS
ADMINISTRATIVOS	18		3.3.2.1 3.3.2.2 3.3.2.3 3.3.2.4 3.3.2.5 3.3.2.6 3.5.1.1 3.5.1.2 3.5.2.1 3.5.3.1 3.5.4.1 3.5.5.1 3.5.6.1 3.5.7.1 3.5.8.1 3.5.9.1 3.5.10.1 3.7.3.1
FISCALES	1	7.5	3.5.1.1
DISCIPLINARIOS	0		
PENALES	0		
TOTAL	19	7.5	

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

**ANEXO 2
FORMATO FORMULACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO¹³**

ENTIDAD: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI

REPRESENTANTE LEGAL: DR. FERNANDO VERGARA GARCIA-HERREROS

PERIODO INFORMADO: Fecha de Conformidad: 17 de enero de 2006

Fecha de Seguimiento: 19 de octubre de 2006

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL								SEG
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		AVANCE (%)
						INICIO	FINALIZACION	
4,1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	4,1,2 Administración del Riesgo: Las dependencias Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Planeación, no cuentan con una matriz que valore los riesgos, ni con un mapa de riesgos, es decir, no se han identificado ni analizado los riesgos y su posible mitigación en estas áreas, por lo tanto no existe manejo de los mismos y las soluciones que se puedan dar a los riesgos que se produzcan no se encuentran plasmadas en ningún documento. Así mismo, estas dependencias no realizan monitoreo, por cuanto no existe valoración ni manejo del riesgo, situación que incumple lo normado en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal f, constituyendo un hallazgo de carácter administrativo.	Identificación de los riesgos para el área de Planeación y el área Jurídica. Actualización de los riesgos para cada una de las áreas de la entidad con base en la conformación de los manuales de procedimientos administrativos. Evaluación y monitoreo de los mapas de riesgos	Control Interno y Área de Planeación	Disponer de los mapas de riesgo actualizados para cada área		10/01/06	30/12/06	60%
4,1,3 OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	4.1.3.1. En los sistemas de información se evidenció la falta procesos de modernización en la automatización con base en diagnósticos enfocados al diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información integrados. Esta	* Definición de los aplicativos requeridos * Adquisición de software aplicativo que cubra los requerimientos de la Entidad. * Implementación y	Oficina de Informática	Disponer de un sistema de información integrado y confiable.		Enero 2006	Dic.2007	50%

¹³ Este formato se aplicará a partir de la fecha de modificación de las Resoluciones Reglamentarias No. 053 de 2001 y 023 de 2002.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL								SEG
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		AV FISI EJEC D M
						INICIO	FINALIZACION	
	situación se observa en la oficina de Contabilidad la cual requiere de un software que opere de manera integrada con Tesorería y Cartera con el objetivo. de unificar la información de las dependencias, de manera que se de cumplimiento a lo normado en la Ley 87 de 1993, artículo 4 literal i “Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control”. Esta situación constituye un hallazgo de carácter administrativo.	puesta en producción de los aplicativos Financieros (Presupuesto, PAC y Tesorería). * Implementación y puesta en producción del aplicativo Contable. * Implementación y puesta en producción de los aplicativos Administrativo * Actualización de los aplicativos existentes, migración y correlación * Estandarización e integración del sistema de información. * Generación de un sistema de información Gerencial						
4,1,5 RETROALIMENTACION	En diciembre 31 de 2003 mediante Resolución No. 016 de Junta Directiva se efectuó una modificación a la planta de personal pasando de 85 funcionarios a 40 y la Resolución que constituye el Comité de Coordinación del SCI es del año 2001, estableciendo como integrantes unos cargos que ya no existen en la estructura orgánica del FAVIDI. Por lo anterior, se carece de un Comité Coordinador del SCI debidamente establecido que realice seguimiento a las decisiones tomadas para evidenciar los resultados de su gestión, lo cual incumple lo normado el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y constituye un hallazgo de carácter administrativo	* Actualizar la Resolución de conformación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. *Efectuar reuniones periódicas para la evaluación del sistema	Control interno	Disponer de la Resolución de conformación del Sistema de Control Interno		01/01/06	30/07/06	100%
4,2 EVALUACION DE LOS ESTADOS	4.2.2.1. El saldo de cartera mostrado por la oficina de contabilidad, se encuentra sobrevaluado en la suma de	*Incorporar en el aplicativo contable los ajustes detectados producto de las	Área contable	A junio del 2007 tener implementado el aplicativo de		02/01/06	30/12/06	100%

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL								SEG
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		AV FIS/EJEDM
						INICIO	FINALIZACION	
CONTABLES	\$154.6 millones, debido a que contabilidad refleja un saldo de \$14.812.6 millones y la oficina de Cartera muestra un saldo de \$14.658.0 millones. El anterior hecho económico contradice el procedimiento para el debido reconocimiento, valuación y revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales 1.1.3.5 Depuración de saldos antiguos, del Título Primero, Manual de Procedimientos del Plan General de la Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación, constituyendo un hallazgo de carácter administrativo	depuración. * Contabilizar las fichas de saneamiento contable producto del proceso de validación		cartera con la separación de las mismas				
4.2,2 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES	4.2.2.2. Cuenta 1415 Créditos Hipotecarios El FAVIDI La Contraloría de Bogotá, considera que los saldos de ingresos, los deudores – Cartera Hipotecaria están sobre estimando en cuantías significativas, debido a que su recuperación o captación dependerá de procesos jurídicos que cursan o de los que deba iniciar, cuyos resultados dependen de los fallos que profieran los jueces de la República, aspecto que contradice el Principio de Contabilidad Pública - de la Prudencia descrito en el numeral 1.2.6.7 del Capítulo II del Plan General de Contabilidad Pública, constituyendo un hallazgo de carácter administrativo	Solicitar al área de sistemas los estudios para la implementación de los ajustes que requiere el aplicativo de cartera para obtener la separación de los reportes de la cartera normalizada y en mora	Área contable	A junio del 2007 tener implementado el aplicativo de cartera con la separación de las mismas		02/01/06	30/07/07	20%
4.2,2 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES	4.2.2.3. La cuenta 1480 Provisión para Deudores figura con saldo de \$276.0 millones, este rubro registra los valores contingentes de posibles	A diciembre del 2006 este implementado y normalizado el procedimiento en la entidad	Área contable	A diciembre del 2006 este implementado y normalizado el procedimiento en		2/01/06	3/12/06	20%

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL								SEG
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		AVANCE (EJEDM)
						INICIO	FINALIZACION	
BLES	pérdidas, como resultado del riesgo de incobrabilidad de la cartera. En examen realizado a esta cuenta, se observó que el FAVIDI tiene créditos hipotecarios con vencimiento de más de sesenta (60) meses y que sumados los valores en mora la cifra alcanza los \$9.608 millones aproximadamente, equivalente al 65% del total de la cartera hipotecaria (\$14.812.6 millones). Lo más preocupante es que \$6.935 millones tienen una morosidad de más de 180 cuotas, es decir créditos que tienen 15 años de mora... La ausencia de estos (cartera y riesgo), contradice los principios de contabilidad 1.2.6.2 Causación y 1.2.6.3 Registro. Además contradice el numeral 1.2.7 Normas Técnicas de Contabilidad Pública – Al reconocimiento y Revelación de los Hechos Económicos financieros y sociales 1.2.7.1.1 Deudores, descritos en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, constituyendo un hallazgo de carácter administrativo			la entidad				
4,4 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	4.4.2. Orden de Prestación de Servicios No. 010 de 2004, 4.4.2.1. En el expediente de la orden de prestación de servicios no reposan los respectivos pagos que se efectuaron a la contratista, como tampoco las certificaciones del coordinador en donde determinan el cumplimiento de las obligaciones de la contratista. Las certificaciones reposan en la Coordinación Financiera;	Se cumple con la incorporación de la documentación en el expediente	Área Jurídica			NA	NA	100%

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL								SEG
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		AV FISI/ EJE/ D M
						INICIO	FINALIZACION	
	configurándose en hallazgo de carácter Administrativo							
4,4 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	4.4.3. Orden de Prestación de Servicios No. 11 de 2004 4.4.3.1. El acta de liquidación del contrato No. 11 de 2004 se suscribió el 21 de junio de 2005, mientras que la Administración realizó los términos de referencia del segundo contrato (No. 11 de 2005) el 10 de mayo de 2005, Disponibilidad presupuestal 716 del 10 de mayo de 2005 para contratar nuevamente con el Señor Cesar Humberto Carrero; configurándose un hallazgo de carácter administrativo.	Continuar el esquema operante, en virtud del cual con la liquidación de los contratos se corrobore el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de manera que se finiquite a satisfacción el acto jurídico, sin que se genere confusión frente a subsiguientes contratos que sean del caso suscribir	Área Jurídica	Continuar el esquema operante, en virtud del cual con la liquidación de los contratos se corrobore el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de manera que se finiquite a satisfacción el acto jurídico, sin que se genere confusión frente a subsiguientes contratos que sean del caso suscribir		NA	NA	100%
4,4 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	4.4.3.2. La invitación a presentar propuesta fue entregada el 10 de mayo de 2005 con número de radicación No. 1097, es decir que 45 días antes de liquidar el contrato inicial (No.11 de 2004) la entidad ya estaba invitándolo para presentar nuevamente propuesta para adjudicarle el nuevo contrato (No. 011 de 2005). Configurándose un hallazgo de carácter administrativo	*Las acciones de mejoramiento corresponden, en el marco de este hallazgo, a verificar en adelante la situación de cada contrato y su liquidación, frente a la eventual necesidad de contratar posteriormente con la misma persona - *En el ámbito de acciones de mejoramiento que en la época de los hechos materia de hallazgo operaba, no se evidencia la improcedibilidad, incompatibilidad e inhabilidad de una persona natural o jurídica frente a la convocatoria para		Continuar el esquema operante, en virtud del cual con la liquidación de los contratos se corrobore el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de manera que se finiquite a satisfacción el acto jurídico, sin que se genere confusión frente a subsiguientes contratos que sean del caso suscribir		NA	NA	100%

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL								SEG
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		AVANCE FISCAL EJECUTADO
						INICIO	FINALIZACION	
		presentar propuesta de un contrato con objeto distinto, por haber ejecutado con la entidad una orden de prestación de servicio *En un contrato de apoyo a la entidad, con plazo corto como de tres (3) meses, es viable la identificación expedita de inconvenientes que se puedan presentar, lo cual, como acción de mejoramiento, se corrobora con el acta de liquidación						
4,4 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	4.4.6.2. El Acta de Iniciación suscrita el 20 de Octubre de 2004, en cumplimiento de la cláusula décima novena del contrato no figura en los documentos soportes del contrato; en el proceso Auditor se constató que la Supervisora del Contrato tenía una copia de la misma; y en la respuesta a la observación manifiesta que remitió copia del acta de iniciación a la oficina jurídica, hecho que no es de recibo por parte de este ente de control por cuanto la documentación original de cada negocio contractual debe formar parte de una carpeta integral desde el primer documento que dio a la necesidad de la contratación hasta el acta de liquidación del contrato, situación que debe ser corregida por la entidad, configurándose en hallazgo de carácter administrativo.	Incorporar en el expediente del Contrato 011de 2004, el acta de iniciación en original de fecha 20 de octubre de 2004, por conducto de la respectiva supervisora de aquel	Área Jurídica	Se cumplió con la incorporación de la documentación en el expediente.		NA	NA	100%
4,5 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y	4.5.2. Cartera Hipotecaria La Cartera Hipotecaria del FAVIDI constituye uno de los principales problemas de la	Mejorar el indicador de cartera que no se encuentra en cobro jurídico	Grupo de Vivienda y	Mejorar el indicador de cartera que no se encuentra en		02/01/06	01/07/07	10%

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL								SEG
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		AV FISI EJE(D M
						INICIO	FINALIZACION	
RESULTADOS	entidad, toda vez que los adjudicatarios presentan morosidad en la atención de los créditos que les fueron asignados. No obstante, se debe precisar que la Contraloría de Bogotá en los anteriores informes de auditoría (vigencias 2002 y 2003) ha colocado en conocimiento de la entidad el riesgo que representa el elevado nivel de morosidad en que se encuentran 687 créditos los cuales, a diciembre 31 de 2004, mostraron una mora superior a los 180 días. Adicionalmente, de estos 687 créditos existen 235 con cuotas vencidas por encima del plazo pactado, no registran hipoteca y están calificados por FAVIDI sin mérito ejecutivo, hechos que se configuran en hallazgo de carácter administrativo que deben ser objeto de evaluación para mejorar la gestión fiscal del FAVIDI		Area Juridica	cobro jurídico				
Total Acciones		11						
PROMEDIO								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO								

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____